



RESOLUCIÓN MINISTERIAL

MDPyEP/DESPACHO N° 161.2024

La Paz,

13 DIC 2024

TEMA: HOMOLOGACIÓN DE LA "METODOLÓGICA DE CERTIFICACIÓN DE DESTINOS TURÍSTICOS" y el "MANUAL DE GESTIÓN TURÍSTICA SUBNACIONAL".

VISTOS:

Informe INF/MDPyEP/VT/DGT/UDTGTC N° 0273/2024, de 19 de noviembre de 2024, Informe Legal INF/MDPyEP/DGAJ/UAJ N° 0463/2024 de 13 de diciembre de 2024, todo lo que convino ver y se tuvo presente, y;

CONSIDERANDO:

Que el numeral 4 del Parágrafo I del Artículo 175 de la Constitución Política del Estado, refiere que: "(...) *las Ministras y los Ministros de Estado son servidoras públicas y servidores públicos, y tienen como atribuciones, además de las determinadas en esta Constitución y la ley: (...) 4. Dictar normas administrativas en el ámbito de su competencia (...)*".

Que los Parágrafos I y II del Artículo 337, de la referida norma fundamental establece que: "(...) *El turismo es una actividad económica estratégica que deberá desarrollarse de manera sustentable, para lo que tomará en cuenta la riqueza de las culturas y el respeto al medio ambiente. II El Estado promoverá y protegerá el turismo comunitario con el objetivo de beneficiar a las comunidades urbanas y rurales, y las naciones y pueblos indígena originario campesinos donde se desarrolle esta actividad (...)*".

Que el parágrafo I del Artículo 406 de la Norma Suprema, determina que: "(...) *El Estado garantizará el desarrollo rural integral sustentable por medio de políticas, planes, programas y proyectos integrales de fomento a la producción agropecuaria, artesanal, forestal y al turismo, con el objetivo de obtener el mejor aprovechamiento, transformación, industrialización y comercialización de los recursos naturales renovables (...)*".

Que el Artículo 5 de la Ley 2341 de 23 de abril de 2002, Ley De Procedimiento Administrativo dispone: "(...) *I. Los órganos administrativos tendrán competencia para conocer y resolver un asunto administrativo cuando éste emane, derive o resulte expresamente de la Constitución Política del Estado, las leyes y las disposiciones reglamentarias. II. La competencia atribuida a un órgano administrativo es irrenunciable, inexcusable y de ejercicio obligatorio y sólo puede ser delegada, sustituida o avocada conforme a lo previsto en la presente Ley (...)*".

Que el Numeral 1 del parágrafo I del Artículo 95 de la Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", estipula que: "(...) *de acuerdo a la competencia del Numeral 37 del Parágrafo II, Artículo 298, de la Constitución Política del Estado, el nivel central del Estado tendrá las siguientes competencias exclusivas: (...) elaborar las políticas generales y el régimen de turismo (...)*".

Que los Incisos a), b), c), d) y e) del Parágrafo I, del artículo 23 de la Ley N° 292 de 25 de septiembre de 2012, refiere que: "(...) *El nivel central del Estado, en el marco de las competencias asignadas en la Constitución Política del Estado y la Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", en cuanto al Sistema de Información sobre la oferta turística nacional, la demanda y la calidad de actividades turísticas, tiene las siguientes responsabilidades: a) Sistematizar la oferta turística en un catálogo turístico. b) Establecer el Plan de Manejo de los sitios patrimoniales de uso turístico, a fin de ser catalogados. c) Priorizar los atractivos y zonas turísticas, dentro de la Marca País.*


 Hiver Flores Torrez
 Vo.Bo.
 Viceministro de Turismo


 Carlos Félix Gómez García Dalenz
 Vo.Bo.
 Director General de Asuntos Jurídicos


 Ovidio German Vargas Mamani
 Vo.Bo.
 Jefe de la Unidad de Análisis Jurídico


 Israel Ferrer Ramos
 Vo.Bo.
 Profesional IX U.A.J.



La metodología de la priorización será establecida en reglamentación expresa. d) Establecer mecanismos que permitan promover los atractivos de carácter patrimonial, natural, cultural y cualquier otro con valor turístico. e) Promocionar el "Destino Bolivia" en el ámbito nacional e internacional como componente de la Marca País (...)"

Que el Artículo 1 de la Ley N° 1347, del Bicentenario del Estado Plurinacional de Bolivia de 17 de noviembre de 2020, establece que: "(...) *La presente Ley tiene por objeto declarar los años 2020 a 2025, como el quinquenio de preparativos del Bicentenario de la fundación de Bolivia, en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, y establecer mecanismos de coordinación interinstitucional e intergubernamental, para la celebración del Bicentenario a conmemorarse el 6 de agosto de 2025 (...)"*

Que el Inciso d) del Artículo 6 del referido cuerpo legal, manifiesta que: "(...) *el Consejo Nacional del Bicentenario, deberá priorizar el desarrollo de los siguientes ejes temáticos: (...)* d) *Asuntos sociales, culturales, turísticos y deportivos (...)"*

Que el Artículo 2 del Reglamento General a la Ley N° 292, de 25 de septiembre de 2012, Ley General de Turismo "Bolivia Te Espera", aprobado mediante Decreto Supremo N° 2609 de 25 de noviembre de 2015, establece que la CERTIFICACION es un "(...) *Proceso mediante el cual los Prestadores de Servicios Turísticos adquieren la cualificación y autorización para ofertar productos turísticos dentro del territorio nacional (...)"*

Que el Artículo 7, del referido cuerpo legal determina que: "(...) *Los Prestadores de Servicios Turísticos conforme a lo establecido en la Ley N° 292, para el desarrollo de sus actividades deberán estar previamente registrados, categorizados y certificados en el marco del Sistema de Registro, Categorización y Certificación provisto por la Autoridad Competente en Turismo para el ejercicio de su actividades (...)"*

Que los Parágrafos I, II y III del Artículo 12 del Reglamento General a la Ley N° 292, aprobado mediante Decreto Supremo N° 2609, establece que: "(...) *I. El Sistema de Registro, Categorización y Certificación de Prestadores de Servicios Turísticos - SRCC, será administrado por la Autoridad Competente en Turismo; II. La Autoridad Competente en Turismo habilitará una plataforma informática para la implementación del sistema, cuyo objeto es registrar, categorizar, certificar y actualizar de manera permanente la información relacionada a la actividad turística; III. Los manuales técnicos y de uso para la aplicación de esta plataforma informática (...)"*

Que el Parágrafo I y el Inciso a) y b) del Parágrafo II del Artículo 34 del referido cuerpo legal, señala que: "(...) *La configuración y consolidación de la Oferta Turística Nacional deberá ser el resultado de la información turística proporcionada por los prestadores de servicios turísticos y el Estado a través de sus diferentes niveles territoriales. II. La Oferta Turística comprende: a) Inventariación, jerarquización y certificación de los atractivos turísticos; b) Catálogo de Productos Turísticos. (...)"*

Que el Artículo 37 del Reglamento General a la Ley N° 292, aprobado mediante Decreto Supremo N° 2609, refiere que: "(...) *La Autoridad Competente en Turismo, otorgará la Certificación resultado del proceso de jerarquización establecido en el Artículo precedente, referido a los atractivos turísticos registrados en el Sistema de Información sobre la Oferta Turística Nacional, la Demanda y Calidad de Actividades Turísticas (...)"*

Que el Decreto Supremo N° 4857 de 6 de enero de 2023, en su Artículo 13 parágrafo I expresa que las tareas de la Administración pública son realizadas por las Ministras y Ministros del Estado Plurinacional, cuyas atribuciones determina la norma, encontrándose dentro los Ministros de Estado "h) *Ministra(o) de Desarrollo Productivo y Economía Plural"*.

Que los Incisos c) y w), del Parágrafo I del Artículo 14, de la misma disposición normativa describe entre las varias atribuciones de las Ministras y Ministros las de "*Dirigir la gestión de la Administración Pública en el ramo correspondiente, // y Emitir Resoluciones Ministeriales, así como Biministeriales y Multiministeriales en coordinación con las Ministras(os) que*



correspondan, en el marco de sus competencias"; facultad a ser ejercida por el Ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural en virtud a su designación mediante Decreto Presidencial N° 4389 de 09 de noviembre de 2020.

Que los Incisos b), g), h), aa), dd) y ee) del Artículo 57 del Decreto Supremo N° 4857 de 06 de enero de 2023, señala entre las funciones del Ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural, son: "(...) b) Gestionar y coordinar con el Ministerio de Planificación del Desarrollo y el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas mecanismos de financiamiento para el desarrollo industrial, comercio y turismo; (...) g) Proponer políticas para la aplicación de normas internacionales en el país en el ámbito de los sectores industrial manufacturero, comercio y turismo; // h) Diseñar e implementar políticas y normativa de regulación para la industria, comercio y turismo; aa) Proponer políticas públicas de desarrollo y promoción del turismo, con énfasis en el turismo de base; (...) dd) Articular políticas y proyectos productivos que promuevan el desarrollo armónico y sustentable del turismo; // ee) Articular políticas de turismo enfocadas al desarrollo económico local, regional y nacional, en coordinación con las instancias correspondientes (...)"

Que los incisos a), b), c), f) e i), del Artículo 61 del referido cuerpo legal establece que: "(...) Las atribuciones del Viceministerio de Turismo, en el marco de las competencias asignadas al nivel central por la Constitución Política del Estado, son las siguientes: // a) Formular e implementar políticas y estrategias de desarrollo turístico sostenible, nacional, integral y territorial, en el marco de la economía plural; // b) Formular, diseñar e implementar programas y proyectos para el fortalecimiento del sector turístico y el desarrollo de los emprendimientos turísticos de base comunitaria e iniciativa privada; // c) Desarrollar políticas y normativas que establezcan estándares de calidad en los servicios y operaciones turísticas; (...) f) Elaborar estrategias y políticas de promoción y fomento del turismo interno en el marco de la sustitución de la importación de servicios turísticos, el turismo comunitario y de las regiones con potencial turístico y emergentes con énfasis en la naturaleza; (...) i) Promover políticas y programas de promoción, inversión, capacitación, formación y asistencia técnica en turismo, en coordinación con CONOCE - BOLIVIA; (...)"

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 13 del Decreto Supremo N° 29727 de 01 de octubre de 2008, establece que: "(...) CONOCE - BOLIVIA está destinada a la promoción, mercadeo, capacitación, formación, asistencia técnica e inversión para el desarrollo del turismo comunitario (...)"

Que el Artículo 16 del referido cuerpo legal, refiere que las funciones y atribuciones CONOCE - BOLIVIA, son las siguientes: "(...) Formular e implementar una estrategia de mercadeo y promoción de toda la oferta turística nacional en el mercado interno y externo. // Revalorizar el turismo comunitario y los valores culturales de los Pueblos Indígenas, Originarios y Campesinos. // Prestar capacitación, formación y asistencia técnica en turismo. // Realizar inversiones para el desarrollo turístico comunitario mediante transferencias de recursos no reembolsables público - público y/o público - privado. // Fortalecer y consolidar los emprendimientos turísticos indígenas comunitarios existentes y participar en la creación de nuevos emprendimientos en el entorno de influencia de los destinos, circuitos turísticos consolidados o en proceso de consolidación. // Promover la creación de nuevos circuitos, productos y destinos turísticos basados en la comunidad (...)"

Que el Artículo 1 del Decreto Supremo N° 4543, de 21 de julio de 2021, manifiesta que: "(...) El presente Decreto Supremo tiene por objeto fortalecer las actividades de apoyo y promoción del turismo, a través de la Entidad Pública Desconcentrada CONOCE - BOLIVIA, dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural (...)"

Que el Artículo 2 del referido cuerpo legal instituye que se modifican los Artículos 14 y 19 del Decreto Supremo N° 29727, de 1 de octubre de 2008, con el siguiente texto: "(...) ARTÍCULO 14.- (COMPETENCIA INSTITUCIONAL). CONOCE - BOLIVIA está destinada a incentivar el turismo, a la promoción del turismo con paquetes turísticos, mercadeo, capacitación,





formación, asistencia técnica, inversión para el desarrollo del turismo y prestación de servicios turísticos. // **ARTÍCULO 19.- (FINANCIAMIENTO).** Son fuentes de financiamiento de CONOCE - BOLIVIA: a) Recursos del TGN de acuerdo a disponibilidad financiera; b) Donaciones y Créditos, externos e internos; c) Recursos Específicos. // **ARTÍCULO 3.- (INCORPORACIONES).** Se incorporan los incisos g) al i) en el Artículo 16 del Decreto Supremo N° 29727, de 1 de octubre de 2008, con el siguiente texto: " g) Prestar servicios turísticos; h) Desarrollar, promocionar y comercializar paquetes turísticos; i) Apoyar a las actividades vinculadas directamente al turismo (...)".

Que a través de la Resolución Administrativa COBOL/DGE N° 031/2024, de 17 de septiembre de 2024, se aprueba la "Metodología de Certificación de Destinos Turísticos", como mecanismo, centrado en la Clasificación, Evaluación y Certificación de Destinos Turísticos, y el "Manual de Gestión Turística Subnacional", como instrumento orientado a la gestión turística de las Entidades Territoriales Autónomas (7 Pasos de la Gestión Pública Subnacional del Turismo).

CONSIDERANDO:

Que el informe INF/MDPyEP/VT/DGT/UDTGTC N° 0273/2024, de 19 de noviembre de 2024, emitido por el Profesional en Información Turística y el Coordinador de Mercados Nacionales, del Viceministerio de Turismo, considera viable homologar la Resolución Administrativa, COBOL/DGE N° 031/2024 de 17 de septiembre de 2024, mediante el cual se aprueba la "**Metodología de Certificación de Destinos Turísticos**" como mecanismo, centrado en la Clasificación, Evaluación y Certificación de Destinos Turísticos, y el "**Manual de Gestión Turística Subnacional**", como instrumento orientado a la gestión turística de las Entidades Territoriales Autónomas (7 Pasos de la Gestión Pública Subnacional del Turismo), Refiriendo que: "(...) La "Metodología de Certificación de Destinos Turísticos" como mecanismo, centrado en la Clasificación, Evaluación y Certificación de Destinos Turísticos, representa un hito en la gestión del turismo en Bolivia, que será operativizada de maneja conjunta entre el Viceministerio de Turismo y CONOCE-BOLIVIA. En consecuencia, la referida metodología presentada por esta instancia, refuerza el compromiso de Bolivia con un turismo sostenible y competitivo. Asimismo, el "Manual de Gestión Turística Subnacional" como instrumento orientado a la gestión turística de las Entidades Territoriales Autónomas - "7 Pasos de la Gestión Pública del Turismo"; será una herramienta útil y necesario que en resumen será la punta de lanza de consolidación de programas y proyectos emergentes de las Entidades Territoriales Autónomas, Gobiernos Regionales y/o Gobiernos Autónomos Indígenas Originarios, con vocación turística. // Por lo tanto, en criterio e informe técnico, se concluye que; amerita la homologación de la Resolución Administrativa, COBOL/DGE N° 031/2024 de 17 de septiembre de 2024, que aprueba la "Metodología de Certificación de Destinos Turísticos" y el "Manual de Gestión Turística Subnacional". (...)", por lo que recomienda que el hermano Ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural emita una Resolución Ministerial que disponga su homologación.

Que el referido informe recomienda que: "(...)Para efectos de la emisión de la Certificación de los Destinos Turísticos, se recomienda, se designe a un Técnico Jurídico dependiente del Viceministerio de Turismo, para que elabore la Resolución Administrativa de esta instancia, concordante con la referida Metodología de Certificación (...)".

Que el Informe Legal INF/MDPyEP/DGAJ/UAJ N° 0463/2024 de 13 de diciembre de 2024, refiere que, los "(...) antecedentes expuestos y efectuados por el Viceministerio de Turismo (VT), mediante Informe INF/MDPyEP/VT/DGT/UDRGTC N° 0273/2024, de 19 de noviembre de 2024, respecto a la propuesta de homologación de la Resolución Administrativa, COBOL/DGE N° 031/2024 de 17 de septiembre de 2024, mediante el cual se aprueba la "**Metodología de Certificación de Destinos Turísticos**" como mecanismo, centrado en la Clasificación, Evaluación y Certificación de Destinos Turísticos, y el "**Manual de Gestión Turística Subnacional**", como instrumento orientado a la gestión turística de las Entidades Territoriales Autónomas (7 Pasos de la Gestión Pública Subnacional del Turismo); se ajusta al marco normativo desarrollado en el Acápite 2 del presente informe, por tanto se considera



procedente su aprobación mediante Resolución Ministerial y no contraviene la Normativa Legal Vigente (...):

POR TANTO:

El Ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural, designado mediante Decreto Presidencial N° 4389 de 09 de noviembre de 2020, en ejercicio de las facultades establecidas en el numeral 4, Parágrafo I del Artículo 175 de la Constitución Política del Estado y el inciso w), Parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 4857 de 6 de enero de 2023 de Organización del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional.

RESUELVE:

PRIMERO. – HOMOLOGAR la Resolución Administrativa, COBOL/DGE N° 031/2024 de 17 de septiembre de 2024, emitida por la Entidad Desconcentrada CONOCE-BOLIVIA, mediante el cual se aprueba la **"Metodología de Certificación de Destinos Turísticos"** y el **"Manual de Gestión Turística Subnacional"**, que forma parte integrante e indisoluble de la presente Resolución Ministerial.

SEGUNDO. – REFRENDAR El informe INF/MDPyEP/VT/DGT/UDTGTC N° 0273/2024, de 19 de noviembre de 2024, emitido por el Profesional en Información Turística y el Coordinador de Mercados Nacionales, del Viceministerio de Turismo y el Informe Legal INF/MDPyEP/DGAJ/UAJ N° 0463/2024 de 13 de Diciembre de 2024, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

TERCERO. – El Viceministerio de Turismo, emitirá las Resoluciones Administrativas correspondientes, en el marco de la **"Metodología de Certificación de Destinos Turísticos"** y el **"Manual de Gestión Turística Subnacional"**,

CUARTO.- Publíquese la presente Resolución Ministerial en la Gaceta Ministerial, alojada en el sitio web del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, en la dirección electrónica <http://producción.gob.bo/>.

QUINTO. – El Viceministerio de Turismo y la entidad Desconcentrada CONOCE- BOLIVIA asimismo quedan encargados de la aplicación, ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Ministerial.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Néstor Huanca Chura
MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

Carlos Félix Gómez García Dalenz
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural

Hiver Flores Torres
VICEMINISTRO DE TURISMO
Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural

Ovidio German Vargas Mamani
Vo.Bo.
Jefe de la Unidad de Análisis Jurídico

Israel Fernández Ramos
Vo.Bo.
Profesional IX U.A.J.

METODOLOGÍA DE CERTIFICACION

DESTINOS TURÍSTICOS

Entidad Desconcentrada CONOCE-BOLIVIA



Metodología presentada por la Unidad de Desarrollo Turístico

La Paz, septiembre de 2024



METODOLOGÍA DE CERTIFICACION

DESTINOS TURÍSTICOS

Entidad Desconcentrada CONOCE-BOLIVIA



Metodología presentada por la Unidad de Desarrollo Turístico

La Paz, septiembre de 2024



METODOLOGÍA DE CERTIFICACION

DESTINOS TURÍSTICOS

Entidad Desconcentrada CONOCE-BOLIVIA



Metodología presentada por la Unidad de Desarrollo Turístico

La Paz, Julio de 2024



Introducción y Presentación de la Metodología de Clasificación, Evaluación y Certificación de Destinos Turísticos

El Estado Plurinacional de Bolivia, a través de la Entidad Desconcentrada CONOCE-BOLIVIA, dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, ha desarrollado una metodología integral para la clasificación, evaluación y certificación de destinos turísticos. Esta metodología tiene como objetivo principal promover un turismo sostenible, inclusivo y de alta calidad, que contribuya al desarrollo económico y social del país.

En este sentido, el turismo en Bolivia es un sector estratégico que ofrece una amplia diversidad de atractivos naturales, culturales e históricos. Desde los majestuosos paisajes del Salar de Uyuni hasta las ricas tradiciones culturales de las comunidades indígenas, Bolivia se posiciona como un destino único y atractivo para turistas de todo el mundo. La certificación de destinos turísticos es crucial para garantizar que estos lugares se gestionen de manera sostenible y responsable, preservando su valor para las futuras generaciones.

La certificación de destinos turísticos es un proceso que asegura que los destinos cumplan con estándares de calidad y sostenibilidad. Este proceso es vital para:

- Fomentar la Sostenibilidad, garantizando que los destinos turísticos se gestionen de manera que se minimice el impacto ambiental y se promueva la conservación de los recursos naturales y culturales.
- Mejorar la Competitividad, asegurando que los destinos ofrezcan servicios de alta calidad, lo que aumenta su atractivo y competitividad en el mercado turístico global.
- Promover la Inclusión Social, involucrando a las comunidades locales en el desarrollo turístico, asegurando que los beneficios económicos se distribuyan equitativamente y contribuyan a la reducción de la pobreza.
- Asegurar la Seguridad y la Calidad, implementando estándares que garanticen la seguridad de los turistas y la calidad de los servicios ofrecidos.

La metodología de Clasificación, Evaluación y Certificación de Destinos Turísticos desarrollada por CONOCE-BOLIVIA se basa en un enfoque integral que incluye los siguientes pasos:

- Diagnóstico y Planificación Estratégica, a partir de la evaluación inicial de los destinos turísticos para identificar fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas y el desarrollo de un plan estratégico para mejorar la gestión y promoción del destino.
- Ejecución y Seguimiento, mediante la implementación de acciones basadas en el diagnóstico y la planificación estratégica y el monitoreo continuo para asegurar el cumplimiento de los estándares establecidos.
- Evaluación y Certificación, a través de la aplicación de una matriz multicriterio que evalúa diversos aspectos del destino, como la gobernanza, la innovación, la territorialidad, la sostenibilidad y la accesibilidad y la certificación de los destinos que cumplen con los criterios establecidos, promoviendo así la mejora continua y la excelencia en la gestión turística.

En resumen, la metodología de CONOCE-BOLIVIA es una herramienta fundamental para el desarrollo sostenible del turismo en Bolivia, asegurando que los destinos turísticos se gestionen de manera responsable y eficiente, y contribuyendo al bienestar económico y social del país.



1. CAPÍTULO 1 – MARCO NORMATIVO

El Artículo 337 de la Constitución Política del Estado establece que, el turismo es una actividad económica estratégica que deberá desarrollarse de manera sustentable, para lo cual tomará en cuenta la riqueza de las culturas y el respeto al medio ambiente. El Estado promoverá y protegerá el turismo comunitario con el objetivo de beneficiar a las comunidades urbanas y rurales, y las naciones y pueblos indígena originario campesinos donde se desarrolle esta actividad. Así también, el numeral 37 del párrafo II del Artículo 298 del Texto Constitucional, establece que las Políticas generales de turismo, son competencias exclusivas del nivel central del Estado.

El párrafo I del Artículo 406 de la Norma Suprema, determina que el Estado garantizará el desarrollo rural integral sustentable por medio de políticas, planes, programas y proyectos integrales de fomento a la producción agropecuaria, artesanal, forestal y al turismo, con el objetivo de obtener el mejor aprovechamiento, transformación, industrialización y comercialización de los recursos naturales renovables.

El párrafo I del Artículo 95 de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Babiñez" N° 031 de 19 de julio de 2010 establece que, de acuerdo a la competencia del Numeral 37 del Parágrafo II, Artículo 298, de la Constitución Política del Estado, el nivel central del Estado tendrá las siguientes competencias exclusivas el de elaborar las políticas generales y el régimen de turismo.

El Artículo 23 de la Ley General del Turismo N° 292 de 25 de septiembre de 2012, refiere que, el nivel central del Estado, en el marco de las competencias asignadas, en cuanto al Sistema de Información sobre la oferta turística nacional, la demanda y la calidad de actividades turística, tiene las siguientes responsabilidades: a) Sistematizar la oferta turística en un catálogo turístico. b) Establecer el Plan de Manejo de los sitios patrimoniales de uso turístico, a fin de ser catalogados. c) Priorizar los atractivos y zonas turísticas, dentro de la Marca País. La metodología de la priorización será establecida en reglamentación expresa. d) Establecer mecanismos que permitan promover los atractivos de carácter patrimonial, natural, cultural y cualquier otro con valor turístico. e) Promocionar el "Destino Bolivia" en el ámbito nacional e internacional como componente de la Marca País.

Los Parágrafos I y II del Artículo 34, Anexo del Decreto Supremo N° 2609 de 25 de septiembre de 2015, Reglamento General a la Ley N° 292, de 25 de septiembre de 2012, Ley General de Turismo "Bolivia Te Espera" refiere que, la configuración y consolidación de la Oferta Turística Nacional deberá ser el resultado de la información turística proporcionada por los prestadores de servicios turísticos y el Estado a través de sus diferentes niveles territoriales. La Oferta Turística comprende Inventariación, jerarquización y certificación de los atractivos turísticos; Catálogo de Productos Turísticos.

El inciso d) del Artículo 6 de la Ley N° 1347 de 17 de noviembre de 2020, Ley del Bicentenario del Estado Plurinacional de Bolivia, referido a los Asuntos sociales, culturales, turísticos y deportivos, se constituye como un eje temático a ser priorizado para su desarrollo por el Consejo Nacional del Bicentenario.

El Decreto Supremo N° 29727, de 1 de octubre de 2008, dispone la creación de la entidad CONOCE - BOLIVIA, como institución pública desconcentrada, dependiente del Ministerio de Producción y Microempresa, actual Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural



destinada a la promoción, mercadeo, capacitación, formación, asistencia técnica e inversión para el desarrollo del turismo comunitario y sus modificaciones en el Decreto Supremo N° 4543 de fecha 21 de julio de 2021.

El Artículo 16 Decreto Supremo N° 29727, de 1 de octubre de 2008, establece que CONOCE-BOLIVIA, tendrá las siguientes funciones y atribuciones: a) Formular e implementar una estrategia de mercadeo y promoción de toda la oferta turística nacional en el mercado interno y externo, b) Revalorizar el turismo comunitario y los valores culturales de los Pueblos Indígenas, Originarios y Campesinos, c) Prestar capacitación, formación y asistencia técnica en turismo, d) Realizar inversiones para el desarrollo turístico comunitario mediante transferencias de recursos no reembolsables público - público y/o público privado, e) Fortalecer y consolidar los emprendimientos turísticos indígenas comunitarios existentes y participar en la creación de nuevos emprendimientos en el entorno de influencia de los destinos, circuitos turísticos consolidados o en proceso de consolidación, f) Promover la creación de nuevos circuitos, productos y destinos turísticos basados en la comunidad.

La Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO N° 196.2021 de 20 de diciembre de 2021, emitida por el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, en uso específico de sus atribuciones conferidas por el Decreto Supremo N° 29894 de 07 de febrero de 2009 de Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional y las normas vigentes en el Estado Plurinacional de Bolivia, aprueba la Guía Técnica de Inventariación de Recursos Turísticos, constituido por 4 (cuatro) Anexos: A) Clasificador de Recursos Turísticos y Elementos de Planificación Turística Territorial; B) Criterios de Valoración Patrimonial Turística Local; C) Planilla Parametrizada de Inventario de Recursos Turísticos Atractivos y Planilla Parametrizada de inventario de recursos turísticos facilidades; D) Clasificador Político Administrativo HT03.

La Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/N° 113/2022 de 03 de agosto de 2022, por el cual el Ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural, en ejercicio de las facultades establecidas en el numeral 4 del Parágrafo I del Artículo 175 de la Constitución Política del Estado, entre otras, delega las funciones administrativas, financieras y legales que sean necesarias, para la ejecución del Sub componente 2 del "Programa de Gestión Turística del Patrimonio Cultural", en el marco del Contrato de Préstamo N° 4643/BL-BO, así también, de conformidad a la cláusula Sexta de dicha normativa, Delega de manera enunciativa y no limitativa las siguientes funciones al Director General Ejecutivo de CONOCE-BOLIVIA: "a) Ser responsable ante la Máxima Autoridad Ejecutiva del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural por la ejecución de los contratos de préstamo y Convenios a su cargo; b) Asumir la implementación y ejecución de los Programas y Proyectos que se encuentren a su cargo, c) Coordinar con el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, Gobiernos Autónomos Departamentales, Gobiernos Autónomos Municipales, y otras entidades sectoriales involucradas, las gestiones necesarias para la ejecución de todos los Programas y Proyectos que se encuentran a su cargo; d) Elaborar Planes Operativos Anuales de los Programas y Proyectos a su cargo, en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, debiendo realizar el seguimiento respectivo.

La Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/ N° 038.2024 de 29 de febrero de 2024, se designa a Sandro Iván Cahuya Quispe como Director General Ejecutivo de la Entidad Desconcentrada CONOCE-BOLIVIA.



2. CAPÍTULO 2 – LA GESTIÓN DE DESTINOS TURÍSTICOS

2.1. Enfoque territorial del turismo en el Estado Plurinacional de Bolivia

El turismo es una actividad real, multisectorial, dinámica y efectiva para generar desarrollo productivo y promover la economía plural, esta actividad está dedicada a la puesta en valor del producto turístico¹ que es el resultado final de la interacción de sus componentes territoriales (Recursos Turísticos Atractivos² de diferentes categorías y jerarquía, condiciones adecuadas de accesibilidad, facilitación, servicios y actividades turísticas³ que están regulados) y se desarrolla dentro un espacio territorial conocido como espacio turístico.

Por tanto, la capacidad de generar economía de resiliencia es un factor potencial al momento de crear políticas nacionales de desarrollo productivo y desarrollo económico del sector.

Asimismo, la actividad turística propia del desarrollo productivo promueve la economía plural en escalas nacionales, regionales y locales, su efecto multiplicador permite consolidar una sinergia económica entre la actividad y la producción de bienes, productos y servicios, aumentando de manera constante el flujo turístico⁴ de estos en los sitios de interés turístico y atractivos.

Por otro lado, el desarrollo productivo permite generar lineamientos de planificación enfocados a generar economía sostenible en los pueblos, que promuevan la inversión, la economía circular, bioeconomía, la economía plural, el aprovechamiento del efecto multiplicador del turismo en la economía multiescalar (nacional, regional, local), la inclusión productiva y el encadenamiento productivo, estos lineamientos permiten guiar las acciones de desarrollo del turismo a futuro.

El turismo y su dinámica se realiza al establecerse la existencia de uno o varios productos turísticos en un determinado espacio territorial con imagen y vocación turística que permite la realización de actividades turísticas coherentes con la vocación identificada, este proceso es guiado por la gestión turística (gestión público – privada) para su puesta en valor como producto de interés turístico local, regional, nacional y/o internacional.

En este sentido, el turismo activa un mecanismo de sinergia entre los actores involucrados territorialmente en torno al producto turístico establecido o a un recurso

¹ Producto Turístico en el enfoque territorial es el resultado final de la interacción de los componentes territoriales del espacio turístico, componentes como los recursos turísticos atractivos, infraestructura turística, accesibilidad, actividades turísticas entre otros, Mollinedo 2022.

² Recurso Turístico atractivo. Los recursos turísticos atractivos consolidados y potenciales, son aquellos recursos de uso turístico base fundamental de la actividad turística, sin la presencia de éstos, no es posible la dinámica turística, su estado de conservación es una limitante o una potencialidad para su puesta en valor. Se clasifican en cinco categorías patrimoniales: Patrimonio turístico natural; Patrimonio turístico histórico; Patrimonio turístico cultural; Realizaciones técnicas contemporáneas; eventos programados, Mollinedo 2022.

³ Actividades turísticas. Son acciones guiadas bajo una determinada motivación específica sea esta de: aventura, ciencia y conocimiento, recreación lúdica, participación y/o intereses especiales, Mollinedo 2022.

⁴ Flujo turístico. Cantidad oscilante de personas que se desplazan por una determinada motivación turística, hacia un destino o sitio de interés turístico desde su residencia habitual, puede incluir puntos intermedios de visita, y retorno, Mollinedo 2022.



turístico determinado, a manera de red de trabajo, donde cada actor cumple un rol establecido en el desarrollo de la actividad en el territorio. El Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien del Sector Turístico 2021 - 2025 (PSDI Turismo 2025) establece el enfoque territorial, que a partir de la conformación de regiones y macroregiones de desarrollo turístico plantea que el turismo es una actividad económicamente activa con la capacidad de incidencia territorial, esta capacidad va en sentido de lograr "territorios saludables" que integrado a los sistemas de vida establecen parámetros para mejorar la calidad de vida de la población habitante en sus diversos esquemas y modalidades.

El turismo es una actividad que se desarrolla en una realidad territorial determinada; por su característica multisectorial esta actividad promueve, dinamiza, genera y facilita la economía plural, es capaz también de generar dinámicas variadas en la organización social, la cultura, el medio ambiente, usos y costumbres, saberes, la economía y la política; es eficaz al momento de utilizar los recursos con los que cuenta para lograr un desarrollo integral en concordancia con su vocación turística.

El enfoque territorial del turismo marca una línea sectorial de desarrollo con mayor control, dinamización, equidad y promueve la sana competencia territorial de cada espacio turístico definido, garantizando la inclusión social, el desarrollo territorial integral, la equidad, la producción sostenible, la calidad, la complementariedad y la promoción de la economía plural.

Bolivia, por su diversidad y complejidad biogeográfica y sociocultural productiva requiere de un manejo territorial integral por regiones y/o macroregiones, el turismo en este sentido cumple un rol de dinamización territorial, de complementariedad territorial mediante los Corredores Turísticos⁵ que integran a las regiones y sus productos turísticos.

2.2. La interrelación con la autonomía territorial

El turismo como actividad precisa de una articulación y coordinación territorial constante, los espacios turísticos por escala requieren de una interrelación entre sí, un Espacio Turístico⁶ es la unidad de análisis territorial y cada Entidad Territorial Autónoma (ETA).

Para conseguir un desarrollo integral en la filosofía del vivir bien es necesario generar esta interrelación con las ETA's ya que:

En una ETA pueden existir uno o más productos turísticos que interactúan entre ellos y se relacionan con otros productos de otras ETA's, esta dinámica se denomina

⁵ Corredores turísticos. Mecanismo de dinamización de gran alcance de integración de productos turísticos territoriales mediante el sistema de comunicación vial nacional y subnacional, Mollinedo 2022.

⁶ Son espacios geográficos determinados por la existencia de recursos turísticos atractivos, actividades turísticas, planta turística e infraestructura turística, que pueden estar concentrados o atomizados dentro de límites espaciales determinados. Por otra parte, se puede identificar y delimitar territorios con potencial turístico bajo una metodología específica y establecer su grado de desarrollo, Mollinedo 2022.



"Dinámica territorial autónoma del turismo", el rol del gobierno nacional desde el ente rector y cabeza de sector es promover, regular, planificar, incentivar, desarrollar la actividad turística en el territorio nacional integrado y compuesto por ETA's, es entonces un grado de relacionamiento muy estrecho y debe solidificarse mediante la gestión turística nacional.

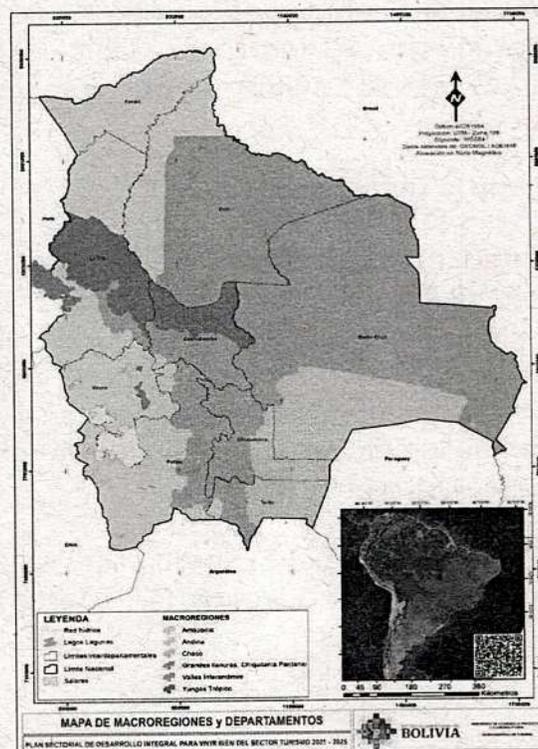
Por otro lado, el turismo promueve la identidad territorial regional más allá de las fronteras político administrativas para generar la dinámica territorial regional como un mecanismo de desarrollo turístico regionalizado y articulado entre sí.

En este sentido, se han desarrollado los esquemas generales para la regionalización del país en espacios turísticos que comparten similitudes biogeográficas, socioculturales, económico productivas agrupadas en regiones y estas a su vez en macroregiones que promueven la participación y actuación de todas las ETA's involucradas en las siguientes unidades de desarrollo turístico:

- Macrorregión Andina
- Macrorregión Amazónica
- Macrorregión Chaco
- Macrorregión de las Grandes llanuras, Chiquitanía y Pantanal
- Macrorregión de los Valles interandinos
- Macrorregión de los Yungas y Trópico

El siguiente mapa muestra las macroregiones según los límites departamentales:

Gráfico N° 1. Mapa de macroregiones de desarrollo



Fuente: Viceministerio de Turismo en Base a GeoBol, ADEMAF, 2021

Cada unidad de desarrollo tiene características diferenciadoras con las otras unidades, pero comparten entre sí el factor que permite generar desarrollo regionalizado del turismo, la vocación diferenciada y el potencial turístico específico.

2.3. Definición de Destino Turístico

Según Moreno, Korstanje et al., un destino turístico se define como "un lugar donde se encuentran la oferta y la demanda, así como los distintos operadores del mercado fungen como intermediarios".

Por otro lado, mencionan que; (...) "los territorios que se constituyen en destinos turísticos cuentan con un conglomerado de productos y servicios que se ofertan en un lugar geográfico determinado. Una tarea fundamental de sus gestores es ocuparse de integrar los distintos recursos, bienes y servicios, equipamientos e infraestructuras (que afectan directa o indirectamente la actividad turística), de manera que se diseñe una planificación común y se realice una gestión coordinada de todo ese sistema".

Según el Diccionario de Turismo y Hotelería Les Roches, un destino turístico es "un espacio físico al cual un turista acude por un espacio de tiempo determinado. Puede estar definido por barreras geográficas, contexto político y percepción por parte del mercado. En el sector turístico, el destino turístico es el producto principal explotado por los gestores de destinos".

En este sentido, la Organización Mundial del Turismo (antigua OMT ahora ONU Turismo), un destino turístico es; "un lugar, a diferentes escalas, en el que los turistas realizan como mínimo una pernoctación, por tanto, un destino es un espacio físico en el que un visitante pasa al menos una noche. Incluye productos turísticos, tales como servicios de apoyo, atractivos y recursos turísticos en un radio que permite ir y volver en un día. Tiene unos límites físicos y administrativos que definen su gestión, imágenes y percepciones que determinan su competitividad en el mercado. Incorporan diversos grupos, entre los que se cuenta a menudo con la comunidad anfitriona, y pueden establecer lazos y redes entre sí para constituir destinos mayores".

Sin embargo, a lo anterior hay una serie de implicancias en la definición de "Destino Turístico", al menos desde un enfoque territorial, en tal sentido, y para fines de la presente metodología se define al Destino Turístico como; un complejo territorial donde los recursos turísticos generan importantes flujos que buscan experiencias turísticas, mismas que se logran con la gestión in-situ del mejoramiento cualitativo y cuantitativo de las facilidades, la diversificación de actividades y motivaciones turísticas que garanticen y promuevan la conservación de los recursos turísticos base del desarrollo local a partir de la sinergia económica entre la comunidad, y los sectores público - privados.



2.4. Caracterización del destino turístico

Para el Estado Plurinacional de Bolivia, un destino turístico es un complejo territorial que atrae a visitantes por sus características únicas y atractivas. Siendo algunas de las características las siguientes:

- **Atractivos Naturales y Culturales:** Los destinos turísticos deben contar con atractivos naturales y culturales que los hacen únicos. Esto puede incluir paisajes impresionantes, monumentos históricos, arte y cultura local, flora y fauna únicas, y más.
- **Infraestructura y Servicios:** Los destinos turísticos deben tener una infraestructura adecuada y servicios para acomodar a los visitantes. Esto puede incluir alojamiento, restaurantes, transporte, y servicios como guías turísticos, información turística, etc.
- **Accesibilidad:** Un destino turístico debe ser accesible para los visitantes. Esto puede referirse a la facilidad de llegar al destino (por ejemplo, a través de carreteras, aeropuertos, estaciones de tren, etc.), así como a la accesibilidad dentro del destino (por ejemplo, transporte público, señalización, etc.) y además dependiendo de la categoría de destino y su vocación este debe permitir su inclusión a la accesibilidad interna para personas con movilidad limitada.
- **Sostenibilidad:** Los destinos turísticos deben gestionar sus recursos de manera sostenible para garantizar que puedan ser disfrutados por las generaciones futuras. Esto implica la protección del medio ambiente, el respeto a la cultura y las tradiciones locales, y la contribución al bienestar económico de la comunidad local.
- **Experiencia del Visitante:** Los destinos turísticos deben ofrecer una experiencia positiva para los visitantes. Esto puede implicar la calidad de los servicios, la hospitalidad de la comunidad local, la seguridad, y la capacidad de satisfacer las expectativas y necesidades de los visitantes.
- **Imagen y Reputación:** La imagen y la reputación de un destino turístico pueden influir en su atractivo para los visitantes. Esto puede estar relacionado con la percepción de la calidad, la seguridad, la autenticidad, y otros factores.

Estas características pueden variar de un destino a otro, y la gestión efectiva de estas características es clave para el éxito de un destino turístico. Es importante recordar que cada destino es único y puede requerir un enfoque diferente en función de sus características específicas y las necesidades de sus visitantes.

Los destinos turísticos deben contar con ciertas características que les permitan desarrollar la actividad con normalidad y sobretodo con una visión responsable dirigida a cumplir con las premisas de planificación turística territorial además de la complementación con los preceptos políticos del Estado Plurinacional de Bolivia en cuanto al desarrollo del turismo.

Las características del destino turístico se rigen bajo los siguientes indicadores:



2.4.1. Componentes del destino turístico

Un destino turístico es un lugar que atrae a visitantes por sus características únicas y atractivas. Estos son algunos de los componentes que definen a un destino turístico de manera general:

- **Atractivos Turísticos:** Los atractivos turísticos son la razón principal por la que los visitantes eligen un destino. Estos pueden ser naturales (como playas, montañas, parques nacionales), culturales (como museos, monumentos históricos, festivales), o creados por el hombre (como parques temáticos, centros comerciales).
- **Accesibilidad:** La accesibilidad se refiere a la facilidad con la que los visitantes pueden llegar al destino. Esto incluye la disponibilidad de diferentes modos de transporte (aéreo, terrestre, lacustre, etc.), así como la calidad de las infraestructuras de transporte.
- **Alojamiento:** El alojamiento es un componente esencial de cualquier destino turístico cuya oferta turística demande la pernoctación. Esto puede variar desde hoteles de cinco estrellas, hasta hostales económicos y campings. La calidad, la disponibilidad y el precio del alojamiento pueden influir en la elección del destino por parte de los visitantes de acuerdo a sus perfiles.
- **Alimentación:** Los restaurantes, cafeterías y otros establecimientos de comida y bebida son otro componente importante. La comida local puede ser un atractivo en sí mismo, y la calidad de la comida y la bebida puede tener un impacto significativo (*positivo o negativo*) en la experiencia del visitante.
- **Actividades:** Las actividades disponibles en el destino, como las excursiones, los deportes, las visitas guiadas, etc., son otro componente clave. Estas actividades pueden ayudar a atraer a diferentes tipos de visitantes y mejorar su experiencia en el destino.
- **Servicios Auxiliares:** Estos incluyen servicios como información turística, guías turísticos, alquiler de moviidades, etc. Estos servicios pueden ayudar a los visitantes a planificar y disfrutar de su visita.
- **Imagen y Percepción:** La forma en que se percibe un destino puede ser un componente importante. Esto puede estar influenciado por factores como la publicidad, las opiniones de otros visitantes, la imagen en los medios de comunicación, etc.
- **Sostenibilidad:** Cada vez más, los destinos turísticos están reconociendo la importancia de la sostenibilidad. Esto implica la gestión de los recursos naturales y culturales de manera que se minimice el impacto negativo del turismo y se maximice el beneficio para las comunidades locales.

Estos componentes interactúan entre sí para crear la experiencia total del visitante. La gestión efectiva de estos componentes es esencial para el éxito de cualquier destino turístico.

Un destino turístico se compone de dos grupos de elementos:



a. **Elementos intangibles.** Se constituyen en el soporte del destino turístico vinculado a los elementos tangibles y el producto de las acciones del destino turístico. Estos componentes son:

- **Vocación Turística:** La vocación turística se refiere a la predisposición natural o inclinación de un destino hacia un tipo, modalidad o actividad turística, incluso hacia un tipo específico de atractivo que define el perfil. Esto puede estar determinado por una variedad de factores, incluyendo la presencia de atractivos naturales o culturales, la infraestructura existente, y la actitud de la comunidad local hacia los visitantes. Un destino con una fuerte vocación turística es aquel que tiene el potencial para atraer y satisfacer a los visitantes, y donde el turismo puede contribuir de manera significativa a la economía local.
- **Identidad Local:** La identidad local es lo que hace único a un destino. Puede estar formada por la cultura, las tradiciones, la historia, la arquitectura, la gastronomía, el idioma, los aspectos sociodemográficos y otros aspectos que distinguen a un lugar. La identidad local puede ser un atractivo importante para los visitantes, y puede ser promovida a través de eventos culturales, la gastronomía local, y otras experiencias auténticas.
- **Seguridad:** La seguridad es un aspecto crucial para cualquier destino turístico. Los visitantes deben sentirse seguros durante su estancia, y esto puede influir en su decisión de visitar un lugar. La seguridad puede implicar una variedad de factores, desde la seguridad personal y la prevención del delito, hasta la seguridad sanitaria y la preparación para emergencias.
- **Información y Difusión:** La información y difusión se refiere a cómo se comunica y promueve el destino. Esto puede incluir la información proporcionada a los visitantes antes y durante su visita, así como la promoción del destino a través de diferentes canales de marketing. Una buena información y difusión puede ayudar a atraer visitantes, mejorar su experiencia, y aumentar la visibilidad del destino.
- **Calidad:** La calidad se refiere a la excelencia de los servicios y experiencias ofrecidas en el destino. Esto puede incluir la calidad del alojamiento, la comida, las atracciones turísticas, y otros servicios. La calidad puede influir en la satisfacción del visitante y en la reputación del destino.
- **Servucción:** Cuando se presta un servicio en turismo este debe ir siempre en sentido de generar experiencias positivas en el visitante, la servucción es la calidad del producto (una noche de hotel) anexo a la calidez



humana (el trato cordial y eficiente del capital social de ese hotel) en esa combinación la calidad y la calidez generar un retorno de flujos producto de la servucción (acción de prestar un servicio turístico con calidad de producto y calidez humana).

Estos elementos intangibles son fundamentales para el éxito de un destino turístico, ya que contribuyen a la experiencia del visitante y a la competitividad del destino.

2.5. Gestión de los destinos turísticos

La gestión de destinos turísticos es un proceso integral que implica la planificación, desarrollo, promoción y control de destinos turísticos con el objetivo de mejorar la experiencia del visitante y el bienestar de la comunidad anfitriona, al tiempo que se protege el entorno natural y cultural para las generaciones futuras. En este sentido, los pasos específicos que se deben seguir para la gestión de un destino turístico son:

- **Investigación y Análisis del Destino:** El primer paso es realizar un análisis exhaustivo del destino. Esto incluye la evaluación de los atractivos turísticos existentes, la infraestructura, los servicios y las experiencias que se ofrecen. También es importante entender las necesidades y expectativas de los visitantes potenciales.
- **Planificación Estratégica:** Basado en la investigación, se desarrolla un plan estratégico que define la visión, los objetivos y las estrategias para el desarrollo del destino. Este plan debe ser inclusivo, sostenible y orientado al mercado.
- **Desarrollo del Producto Turístico:** Este paso implica el desarrollo de experiencias turísticas únicas y atractivas que satisfacen las necesidades de los visitantes y se alinean con la visión del destino.
- **Promoción y Marketing:** Una vez que el producto turístico ha sido desarrollado, es importante promover el destino a través de diferentes canales de marketing. Esto puede incluir la publicidad en línea y offline, las redes sociales, las relaciones públicas y la participación en ferias de turismo.
- **Gestión de las Relaciones con los Visitantes:** Esto implica la gestión de las interacciones con los visitantes antes, durante y después de su visita. Esto puede incluir la gestión de reservas, la atención al cliente, la gestión de comentarios y quejas, y el fomento de la lealtad del cliente.
- **Monitoreo y Evaluación:** Finalmente, es importante monitorear y evaluar regularmente el rendimiento del destino. Esto puede implicar el seguimiento de las métricas clave de rendimiento, la realización de encuestas de satisfacción del visitante y la revisión de los comentarios en línea.

En cuanto a las herramientas a emplearse, estas pueden variar dependiendo de las necesidades específicas del destino, pero algunas de las más comunes incluyen el software de gestión de destinos (DMS), las plataformas de redes sociales, las herramientas de análisis web, los sistemas de gestión de relaciones con los clientes (CRM) y las herramientas de investigación de mercados.



La sostenibilidad de los destinos, la sostenibilidad en la gestión de destinos turísticos es un enfoque que busca equilibrar las necesidades económicas, sociales y ambientales de las comunidades locales, los visitantes y el entorno natural. Por tanto, algunos aspectos clave de la sostenibilidad en la gestión de destinos son:

- **Economía Sostenible:** La gestión de destinos debe contribuir al crecimiento económico local. Esto puede lograrse a través de la creación de empleo, el fomento de las empresas locales y la generación de ingresos a través del turismo.
- **Sostenibilidad Social:** La gestión de destinos debe tener en cuenta las necesidades y deseos de la comunidad local. Esto puede implicar la inclusión de la comunidad en la toma de decisiones, el respeto a las tradiciones y culturas locales, y la mejora de las instalaciones y servicios locales.
- **Sostenibilidad Ambiental:** La gestión de destinos debe proteger y mejorar el entorno natural. Esto puede implicar la minimización del impacto ambiental del turismo, la promoción de prácticas respetuosas con el medio ambiente y la conservación de la biodiversidad y los ecosistemas locales.
- **Gestión Sostenible de los Recursos:** Los destinos deben gestionar de manera sostenible sus recursos naturales, culturales y humanos. Esto puede implicar la implementación de prácticas de uso eficiente de los recursos, la protección de los sitios históricos y culturales, y la promoción de la salud y el bienestar de los trabajadores del turismo.
- **Educación y Concienciación:** Los destinos deben educar y concienciar a los visitantes y a la comunidad local sobre la importancia de la sostenibilidad. Esto puede implicar la promoción de comportamientos respetuosos con el medio ambiente, la educación sobre la cultura y la historia local, y la promoción de la comprensión y el respeto mutuo.

En resumen, la sostenibilidad en la gestión de destinos implica tomar decisiones que equilibren las necesidades de los visitantes, la comunidad local y el entorno natural, tanto ahora como en el futuro. Es un enfoque integral que requiere la consideración de una amplia gama de factores y la colaboración de todas las partes interesadas.

2.6. Los parámetros de calidad en los destinos

La gestión de calidad en los destinos turísticos es un proceso integral que busca mejorar la experiencia del visitante y la competitividad del destino. En tanto, algunos parámetros generales para la gestión de calidad basados en las experiencias de destinos internacionales y los gobiernos son:

- **Satisfacción del Cliente:** La satisfacción del cliente es un indicador clave de la calidad del destino. Esto implica la medición y el seguimiento de la satisfacción del cliente con respecto a su experiencia en el destino, incluyendo el alojamiento, la comida, las atracciones turísticas, las actividades y los servicios.
- **Calidad de los Servicios:** La calidad de los servicios proporcionados en el destino es otro parámetro importante. Esto puede incluir la calidad del



alojamiento, la comida, el transporte, las actividades turísticas y los servicios de atención al cliente.

- **Sostenibilidad:** La sostenibilidad es un aspecto crucial de la gestión de calidad. Los destinos deben gestionar sus recursos de manera sostenible y minimizar su impacto en el medio ambiente. También deben contribuir al bienestar social y económico de la comunidad local.
- **Accesibilidad:** Los destinos deben ser accesibles para todos, independientemente de su edad, género, discapacidad o cualquier otra característica. Esto implica la mejora de la accesibilidad física, la disponibilidad de información clara y comprensible, y la prestación de servicios que satisfacen las necesidades de diferentes grupos de visitantes.
- **Seguridad y Protección:** La seguridad y la protección de los visitantes es un aspecto esencial de la gestión de calidad. Los destinos deben proporcionar un entorno seguro y proteger a los visitantes de los riesgos y peligros.
- **Gestión de la Calidad Total (TQM):** Muchos destinos adoptan el enfoque de la Gestión de la Calidad Total, que implica la mejora continua de todos los aspectos del destino. Esto puede implicar la formación del personal, la mejora de los procesos y procedimientos, y la implementación de sistemas de gestión de la calidad.
- **Certificaciones de Calidad:** Algunos destinos optan por obtener certificaciones de calidad de organizaciones reconocidas internacionalmente. Estas certificaciones pueden ayudar a mejorar la reputación del destino y atraer a más visitantes.

Estos son solo algunos de los parámetros generales para la gestión de calidad de los destinos turísticos. Cada destino es único y puede requerir un enfoque diferente en función de sus características específicas y las necesidades de sus visitantes. Es importante recordar que la gestión de calidad es un proceso continuo que requiere un compromiso a largo plazo y la participación de todas las partes interesadas.

A continuación, se plantea de manera general una estrategia de calidad turística para destinos, que implica un enfoque integral y abarca varios aspectos clave. La estrategia de calidad turística aplicable a destinos turísticos está basada en los parámetros generales definidos y descritos en los acápites anteriores:

- **Definir la Visión y los Objetivos:** El primer paso es definir una visión clara para el destino que refleje sus valores y aspiraciones únicas. Los objetivos de calidad deben ser específicos, medibles, alcanzables, relevantes y limitados en el tiempo (SMART).
- **Investigación y Análisis:** Realiza una evaluación exhaustiva del destino para entender sus fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas (análisis FODA). Esto debe incluir una evaluación de la satisfacción del cliente, la calidad de los servicios, la sostenibilidad, la accesibilidad y la seguridad.
- **Desarrollo de Normas de Calidad:** Desarrolla normas de calidad que reflejen las expectativas de los visitantes y las necesidades de la comunidad local. Estas



normas deben ser claras, comprensibles y aplicables a todos los aspectos del destino.

- **Implementación de la Estrategia:** Implementa la estrategia a través de programas y acciones específicas. Esto puede incluir la formación del personal, la mejora de los servicios, la promoción de prácticas sostenibles y la mejora de la accesibilidad.
- **Monitoreo y Evaluación:** Establece un sistema de monitoreo y evaluación para medir el progreso hacia los objetivos de calidad. Esto debe incluir indicadores de rendimiento clave (KPI's) y mecanismos de retroalimentación para los visitantes y la comunidad local.
- **Mejora Continua:** Utiliza los resultados del monitoreo y la evaluación para identificar áreas de mejora y ajustar la estrategia según sea necesario. La gestión de la calidad es un proceso continuo que requiere un compromiso a largo plazo.
- **Certificación de Calidad:** Considera la posibilidad de obtener una certificación de calidad de una organización reconocida. Esto puede ayudar a mejorar la reputación del destino y atraer a más visitantes.

Cada destino es único y puede requerir un enfoque diferente en función de sus características específicas y las necesidades de sus visitantes. La clave para una gestión de calidad exitosa es la adaptabilidad, la colaboración y el compromiso con la excelencia.

2.7. Autogestión y desarrollo

La autogestión y el desarrollo de destinos turísticos es un enfoque que permite a las comunidades locales y sus actores público-privados tomar la iniciativa en la planificación, desarrollo y gestión de sus propios destinos turísticos. Por tanto, se plantea un esquema general para la autogestión y desarrollo de destinos turísticos basados en los siguientes pasos y procedimientos:

- **Identificación de Recursos:** El primer paso es identificar los recursos turísticos existentes en el Destino. Esto puede incluir atracciones naturales, culturales, históricas y recreativas, mediante la guía de inventario de recursos turísticos elaborada por el Viceministerio de Turismo.
- **Planificación del Destino:** La comunidad debe participar activamente en la planificación del desarrollo turístico. Esto puede implicar la realización de reuniones comunitarias, talleres y consultas para discutir las metas y objetivos del turismo.
- **Desarrollo de Productos Turísticos:** Basado en los recursos identificados y la planificación participativa, se deben desarrollar productos turísticos que sean atractivos para los visitantes y beneficiosos para la comunidad.
- **Formación y Capacitación:** Es importante proporcionar formación y capacitación a los miembros de la comunidad para que puedan participar efectivamente en la gestión y operación del turismo.
- **Marketing y Promoción:** La comunidad debe tomar la iniciativa en la promoción de su destino a través de diversos canales de marketing, como



las redes sociales, el marketing digital, las ferias de turismo y la colaboración con agencias de viajes.

- **Gestión de la Calidad:** El destino debe implementar sistemas de gestión de la calidad para asegurar que los servicios turísticos cumplen con las expectativas de los visitantes y contribuyen a una experiencia turística positiva.
- **Evaluación y Mejora Continua:** Finalmente, es importante que el destino evalúe regularmente el impacto del turismo y realice ajustes según sea necesario para mejorar la calidad de los servicios turísticos y minimizar los impactos negativos.

Este esquema general puede ser adaptado y modificado según las necesidades y circunstancias específicas de cada comunidad. La clave para la autogestión y el desarrollo de destinos turísticos es la participación activa de la comunidad, la planificación cuidadosa y la gestión efectiva, por otro lado, entiéndase a "comunidad" como: el conjunto de personas socio demográficamente determinadas que persiguen un objetivo común, independientemente de su ubicación geográfica a político-administrativa, no hay diferencia entre lo rural y urbano, el Estado Boliviano reconoce y promueve la comunidad urbana como el conjunto de actores que persiguen un mismo fin.

La Autogestión y desarrollo **es un criterio rector y primordial para la postulación** del Destino, cada postulante indiferentemente el sector (público, privado, comunitario) debe acompañar su solicitud de manera obligatoria con un Acta de Compromiso de Autogestión, Autodeterminación y Desarrollo conjunto, firmado por los actores turísticos involucrados del territorio y según usos y costumbres, cuya composición mínima debe ser público - privada y/o comunitaria, en este sentido este criterio toma mayor vigor cuando hay mayor participación de actores.



3. CAPÍTULO 3 – ASPECTOS METODOLÓGICOS

3.1. Territorialización del espacio turístico boliviano

Bolivia como un espacio turístico amplio en su diversidad territorial establece que el desarrollo turístico debe generarse a partir de una Territorialización de este espacio en macróregiones de desarrollo (seis en total) definiéndose estos por sus similitudes y agrupaciones territoriales según variables geomorfológicas, bioclimáticas y socioculturales.

3.2. Sistema integral de evaluación y certificación de destinos turísticos

3.2.1. Clasificación de los destinos

Los destinos turísticos pueden clasificarse de varias maneras, dependiendo de diversos factores que a continuación se desarrollan de manera general y según el manejo de varios países de la región y a nivel mundial, y que se constituyen en un referente global y general de la clasificación de destinos turísticos.

- Por Ubicación Geográfica: Los destinos turísticos pueden clasificarse según su ubicación geográfica. Por ejemplo, pueden ser destinos de montaña, de playa, urbanos, rurales, insulares, etc.
- Por Tipo de Actividad: Los destinos también pueden clasificarse según el tipo de actividad que promueven. Por ejemplo, pueden ser destinos de aventura, de relax, culturales, de negocios, de salud y bienestar, etc.
- Por Temporada: Algunos destinos son populares en ciertas temporadas del año. Por ejemplo, hay destinos de verano, de invierno, de primavera, etc.
- Por Demografía: Algunos destinos pueden ser más atractivos para ciertos grupos demográficos. Por ejemplo, hay destinos familiares, para jóvenes, para parejas, para personas mayores, etc.
- Por Sostenibilidad: Algunos destinos se clasifican por su compromiso con la sostenibilidad. Estos destinos implementan prácticas para minimizar el impacto ambiental, promover el bienestar social y apoyar la economía local.
- Por Nivel de Desarrollo: Los destinos pueden clasificarse en emergentes, en desarrollo o maduros, dependiendo de su nivel de desarrollo turístico.

Cada destino turístico es único y puede encajar en varias de estas categorías. La clasificación de los destinos turísticos es útil para la planificación y gestión del turismo, ya que ayuda a identificar las necesidades y oportunidades específicas de cada destino. También es útil para los viajeros, ya que les ayuda a encontrar destinos que se ajusten a sus intereses y preferencias.

Al ser el Estado Plurinacional de Bolivia un gran complejo territorial con diversidad de configuraciones socioculturales, económicas, biogeográficas y físicas es necesario generar un clasificador más completo y adaptado a la realidad nacional.

3.2.2. Clasificación y tipologías de destinos turísticos

Por su complejidad los Destinos Turísticos en su proceso de gestión y certificación deben registrarse bajo un ordenamiento no solamente territorial, si no de tipo temático,



jerárquico, de valor turístico, entre otras variables que permiten su correcta clasificación y categorización (tipologías) según su imagen y vocación turística.

3.2.3. Clasificación según su ámbito territorial de influencia

Los Destinos Turísticos según su ámbito territorial se clasifican de la siguiente manera:

Cuadro 1. Clasificación según ámbito territorial

Destinos	CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN			
	Flujos principales	Flujos secundarios	Producto turístico	Amplitud territorial
Locales	De procedencia local y estancia corta (excursión)	De procedencia regional y estancia corta (horas)	Un atractivo relevante con facilidades mínimas y una o dos actividades turísticas.	Menor, de la talla de una comunidad, o distrito municipal
Regionales	De procedencia regional y estancia media (pernoctan al menos 1 noche)	De procedencia nacional y estancia corta (visitan el sitio por horas)	Dos o más atractivos turísticos relevantes (jerarquía II o III) interconectados por circuitos con facilidades con pernoctación, restauración y más de dos actividades turísticas distintas.	Mediana, de talla de una o más comunidades, distritos y o municipios (mancomunidades)
Nacionales	De procedencia nacional (interdepartamental) y estancia media a larga en el sitio (más de dos noches)	De procedencia internacional y estancia corta a media (al menos una noche)	Conformado por varios productos turísticos en espacios interconectados por corredores o rutas turísticas menores, amplia planta turística y al menos dos motivaciones turísticas distintas.	Mediana a grande, de la talla de uno o más municipios, una región turística, mancomunidades o departamentos
Internacionales	De procedencia internacional y estancia corta o larga (una o más noches)	De procedencia nacional amplia con estancia corta o larga	Está basado en un atractivo turístico de jerarquía IV de gran relevancia internacional o un conjunto de atractivos turísticos de valor único excepcional.	Puede ser de cualquier amplitud territorial descrita en las otras categorías.

3.2.4. Clasificación según su tipología

Los Destinos Turísticos según su tipología se clasifican de la siguiente manera:

Tipologías por motivación				
Destinos de aventura	Destinos recreativos	Destinos de ciencia y conocimiento	Destinos de turismo participativo y vivencial	Destinos de intereses especiales
Conjuntos territoriales que, por su configuración geográfica, bioclimática u otras permitan la realización de actividades de turismo de aventura en sus modalidades de tierra, agua y aire, además de las especiales en hielo.	Destinos que por sus características propias permiten actividades lúdicas, recreativas y/o de descanso pasivo, generalmente ofrecen paz y tranquilidad en entornos culturales o naturales.	Destinos abocados a permitir y facilitar actividades de producción científica, expediciones de estudio científico natural o cultural, generación de conocimiento o profundización del mismo	Destinos cuyo principal vocación y actividades a desarrollar permitan la experiencia turística a partir de la participación del visitante en el desenvolvimiento cultural o natural de las comunidades que forman parte del Destino.	Destinos que permiten el desarrollo de intereses especiales de modalidades o actividades emergentes y populares que en su especialización generan flujos singulares, turismo LGTB, turismo naranja, negro, rojo, etc.



Tipologías por modalidad				
Destinos de turismo comunitario	Destinos ecológicos o de ecoturismo	Destinos sostenibles	Destinos inclusivos	Destinos emergentes
Aquellos que promueven esta modalidad de turismo en sus diversos subtipos, turismo comunitario vivencial por ejemplo, destinos que integran comunidades como su principal componente de producto turístico	Destinos que promueven y permiten la realización de actividades relacionadas al turismo ecológico (participación en el cuidado ambiental) y el ecoturismo (conocimiento y valoración de los ecosistemas)	Destinos que se rigen estrechamente a los indicadores y criterios de turismo sostenible definidos y enmarcados en documentos internacionales sobre sostenibilidad, aplican en todo su contexto y estructura la sostenibilidad.	Aquellos que promueven, desarrollan e integran prácticas, modalidades, servicios, infraestructuras y actividades turísticas inclusivas a sectores vulnerables de la sociedad e incluso los incorporan como parte viva de su estructura turística.	Aquellos que en base a una expectativa temporal o moda turística emergen como destinos para flujos específicos, asimismo aquellos destinos que generan flujos repentinos por alguna cuestión atractiva singular o actividad específica.
Tipologías por vocación				
Destinos histórico – patrimoniales y/o arquitectónicos	Destinos MICE / Bureau	Destinos Culturales Folklóricos	Destinos gastronómicos	Destinos de naturaleza
Aquellos que en su configuración espacial se componen de conjuntos urbanos, arqueológicos, históricos y/o su arquitectura es significativa en algún periodo histórico de conformación del sitio, municipio, región, departamento o país como testigo de vivo de estos procesos.	Destinos especializados en conglomerar grandes masas humanas producto del flujo turístico motivado por eventos y actividades de grupos diversos en aspectos científicos, académicos, orgánicos, sectoriales, especiales y otros que requieran las facilidades y exigencias del Bureau y el turismo MICE	Destinos que de manera continua o en temporada desarrollan actividades culturales de gran valor e importancia, local, regional, nacional, y que su configuración y tejido social participa de manera inclusiva en todos los aspectos folclóricos del destino, y desarrollan, salvaguardan, reproducen y garantizan el disfrute del patrimonio cultural inmaterial.	Aquellos que promueven y desarrollan prácticas y elementos gastronómicos y potencian estos mediante eventos gastronómicos en diversidad de sus usos y costumbres, asimismo, aquellas ciudades que conglomeran el encuentro de gastronomía de muchas regiones tanto nacionales como internacionales.	Destinos que por sus características promueven y facilitan la práctica del turismo en parajes naturales, ecosistemas, bosques, sistemas lacustres, y otros que por sus características bióticas y abióticas generan conciencia por el medio ambiente y promueven su conservación.
Tipologías por ubicación geográfica o política administrativa				
Destinos urbanos	Destinos rurales	Destinos de montaña	Destinos lacustres o fluviales	Destinos andinos
Aquellos que cuya configuración urbana, arquitectónica, tecnológica, patrimonial, vida nocturna u otras, promueven el desplazamiento de flujos turísticos hacia y dentro la urbe, generalmente las capitales de departamento que concentran y distribuyen estos flujos hacia destinos cercanos.	Destinos alejados de los centros urbanos cuya configuración espacial permite el disfrute de actividades vinculadas al esparcimiento, recreación, descanso y/o participación en la vida rural, estos destinos promueven el paisaje rural como principal atractivo turístico y adjuntan la experiencia rural como parte de su producto turístico.	Aquellos que promueven y permiten el desarrollo de actividades de media o alta montaña, su ubicación es estratégica en torno a un atractivo base de gran valor en el tipo: montañas y nevados, estos destinos facilitan y brindan seguridad para estas actividades.	Destinos emplazados estratégicamente entorno a cuerpos de agua importantes y atractivos, promueven actividades acuáticas o la interacción con los ecosistemas dulceacuícolas, estos destinos pueden subdividirse en destinos lacustres o fluviales de actividad y de facilitación y desplazamiento.	Destinos que tienen muy alta representatividad del: paisaje, cultura, naturaleza, vivencia y otras características propias y singulares de la región andina del país, promueven el conocimiento, experiencia turística, interacción, en espacios turísticos característicos de la región.
Destinos yungueños	Destinos vallunos	Destinos chaqueños	Destinos amazónicos	Destinos de llanura
Destinos que tienen muy alta representatividad del: paisaje, cultura, naturaleza, vivencia y otras características propias y singulares de la región de yungas y trópico del país, promueven el conocimiento, experiencia turística, interacción, en espacios turísticos característicos de la región.	Destinos que tienen muy alta representatividad del: paisaje, cultura, naturaleza, vivencia y otras características propias y singulares de la región de los valles interandinos del país, promueven el conocimiento, experiencia turística, interacción, en espacios turísticos característicos de la región.	Destinos que tienen muy alta representatividad del: paisaje, cultura, naturaleza, vivencia y otras características propias y singulares de la región del chaco boliviano, promueven el conocimiento, experiencia turística, interacción, en espacios turísticos característicos de la región.	Destinos que tienen muy alta representatividad del: paisaje, cultura, naturaleza, vivencia y otras características propias y singulares de la región amazónica del país, promueven el conocimiento, experiencia turística, interacción, en espacios turísticos característicos de la región.	Destinos que tienen muy alta representatividad del: paisaje, cultura, naturaleza, vivencia y otras características propias y singulares de la región de las grandes llanuras, la Chiquitania y el pantanal boliviano, promueven el conocimiento, experiencia turística, interacción, en espacios turísticos característicos de la región.
Tipologías por especialización				
Destinos de aviturismo	Destinos etnográficos	Destinos arqueológicos	Destinos paleontológicos	Destinos enológicos
Aquellos altamente especializados, organizados y estructurados para promover y desarrollar el aviturismo.	Aquellos altamente especializados, organizados y estructurados para promover y desarrollar el etnoturismo y la	Aquellos altamente especializados, organizados y estructurados para la conservación, protección, preservación	Aquellos altamente especializados, organizados y estructurados para la conservación, protección, preservación	Aquellos altamente especializados, organizados y estructurados para promover y desarrollar el turismo enológico.



		DESTINOS			
COD		LOCAL	REGIONAL	NACIONAL	INTERNACIONAL
CRITERIO A					
FLUJOS PRINCIPALES					
INDICADORES A	A1	Los flujos principales (>80%) al destino son de procedencia local (< a 2 horas de desplazamiento en automóvil), cercana al destino (otras comunidades, distritos o municipios)	Los flujos principales (>80%) al destino son de procedencia regional, se desplazan de otras regiones o departamentos cercanos o alejados al destino	Los flujos principales (>70%) al destino son de procedencia Nacional, se desplazan de otros departamentos del país hacia el destino	Los flujos principales (>60%) al destino son de procedencia internacional, se desplazan de otros países hacia el destino
	A2	Los flujos tienen una estancia corta de menos de 24 horas en el destino (excursión)	Los flujos tienen una estancia corta y pernoctan al menos 1 noche en el destino	Los flujos tienen una estancia media y pernoctan al menos 2 noches en el destino	Los flujos tienen una estancia media y alta y pernoctan más de 2 noches en el destino
EVIDENCIAS	EA	Sistema de registro de visitantes			
CRITERIO B					
FLUJOS SECUNDARIOS					
INDICADORES B	B1	Los flujos secundarios (al menos 20%) al destino son de procedencia regional (> a 2 horas de desplazamiento en automóvil), cercana al destino (otras comunidades, distritos o municipios)	Los flujos secundarios (al menos 20%) al destino son de procedencia Nacional y/o local, se desplazan de otras regiones o departamentos cercanos o alejados al destino	Los flujos secundarios (al menos 30%) al destino son de procedencia Nacional, regional o internacional, se desplazan de otras regiones dentro el país o de regiones del continente	Los flujos secundarios (al menos 40%) al destino son de procedencia Nacional, regional o local, se desplazan de otras regiones dentro el país.
	B2	Los flujos tienen una estancia corta de menos de 24 horas en el destino (excursión)	Los flujos tienen una estancia corta de menos de 24 horas en el destino (excursión)	Los flujos tienen una estancia media y pernoctan al menos 1 noche en el destino	Los flujos tienen una estancia media y alta y pernoctan más de 2 noches en el destino
EVIDENCIAS	EB	Sistema de registro de visitantes			
CRITERIO C					
PRODUCTO TURÍSTICO					
INDICADORES C	C1	El destino cuenta con por lo menos un atractivo relevante (jerarquía I o II) que por sí solo atrae flujos turísticos, este atractivo es la base de desarrollo de las actividades y se encuentra correctamente clasificado y jerarquizado	El destino cuenta con al menos 2 atractivos relevantes (jerarquía II o III) con circuitos turísticos de conexión que por sí solo atrae flujos turísticos, estos atractivos son la base de desarrollo de las actividades y se encuentran correctamente clasificados y jerarquizados	El destino está conformado por varios productos turísticos en espacios interconectados por rutas, circuitos y/o corredores turísticos con atractivos de jerarquía entre III y IV principalmente	El destino contiene al menos uno o dos atractivos turísticos de jerarquía IV en cuyo entorno se mueven los flujos turísticos y otros atractivos más de menor jerarquía, este atractivo permite e influye en el desplazamiento de flujos hacia otros destinos que se encuentran interconectados
	C2	El destino provee de facilidades mínimas (señalización, registro, servicios básicos, guía) para la actividad turística	El destino cuenta con una planta turística mínima para proveer pernoctación y alimentación completa, servicios conexos y servicios turísticos	El destino cuenta con una mediana planta turística para proveer pernoctación y alimentación completa, servicios conexos y servicios turísticos para flujos altos y recurrentes de turismo, además de servicios conexos de cambio de moneda y servicios especiales	El destino cuenta con una planta turística estructurada y servicios de calidad en la mayoría de sus prestaciones, permite soportar grandes flujos turísticos de manera continua
	C3	El destino promueve y permite una o dos actividades como mínimo entorno a su atractivo o atractivo principal y cuenta con el equipamiento necesario para ello	El destino promueve y permite más de tres actividades de diferente motivación entorno a sus atractivos principales y cuenta con el equipamiento necesario para ello	El destino dos o más motivaciones turísticas con sus actividades entorno a sus atractivos principales y cuenta con el equipamiento completo para ello	
EVIDENCIAS	EC	Ficha descriptiva del sitio y el itinerario de visita detallado			
CRITERIO D					
AMPLITUD TERRITORIAL					
INDICADORES D	D1	Generalmente el destino o de amplitud territorial menor, de la talla de una comunidad, o distrito municipal	Mediana, de talla de uno o más comunidades, distritos o municipios (mancomunidades)	Mediana a grande, de la talla de uno o más municipios, una región turística, mancomunidades o departamentos	Puede ser de cualquier amplitud territorial descrita en las otras categorías.
EVIDENCIAS	ED	Mapa base del destino, mapas de ubicación, mapas de distribución y emplazamiento del productos o productos turísticos.			
		Mapa base del destino, mapas de ubicación, mapas de distribución y emplazamiento del productos o productos turísticos, zonificación turística y mapa de circuitos, rutas y corredores turísticos internos y de conexión externa			

3.3.1.2. Criterios e indicadores de clasificación por tipologías

La clasificación por tipologías requiere de una serie de criterios e indicadores que guíen en su correcta interpretación de sus características y su ordenamiento determinado.

Los criterios están establecidos según la clasificación por tipologías, y los indicadores en su mayoría definen parámetros según: tipo de recursos atractivos que tiene el destino, su planta turística y la gestión del destino hacia su especialidad catalogada.

Los criterios se establecen a continuación:



CLAS-1 Tipologías por motivación					
TIPO	Destinos de aventura	Destinos recreativos	Destinos de ciencia y conocimiento	Destinos de turismo participativo y vivencial	Destinos de Intereses especiales
Criterio	Conjuntos territoriales que, por su configuración geográfica, bioclimática u otras permitan la realización de actividades de turismo de aventura en sus modalidades de tierra, agua y aire, además de las especiales en Néel.	Destinos que por sus características propias permiten actividades lúdicas, recreativas y/o de descanso pasivo, generalmente ofrecen paz y tranquilidad en entornos culturales o naturales.	Destinos abocados a permitir y facilitar actividades de producción científica, expediciones de estudio científico natural o cultural, generación de conocimiento o profundización del mismo.	Destinos cuyo principal vocación y actividades a desarrollar permitan la experiencia turística a partir de la participación del visitante en el desenvolvimiento cultural o natural de las comunidades que forman parte del Destino.	Destinos que permiten el desarrollo de intereses especiales de modalidades o actividades emergentes y populares que en su especialización generan flujos singulares, turismo LGBT, turismo naranja, negro, rojo, etc.
Indicadores	El destino cuenta con las características geográficas, climáticas, biogeográficas, especiales y necesarias para el desarrollo de las modalidades de turismo seleccionadas y/o postuladas				
	El destino turístico desarrolla actividades turísticas de acuerdo a la tipología de clasificación en al menos una modalidad y una actividad definida en la guía de inventario de recursos turísticos				
	El destino cuenta con sistemas de seguridad, información, accesibilidad para el desarrollo de las actividades turísticas según la tipología de clasificación seleccionada o postulada				
Evidencias	El destino turístico cuenta con la infraestructura y equipamiento necesario para el desarrollo de la tipología de clasificación seleccionada o postulada				
	Mapas, fichas de actividades por modalidades, fotografías, informes y otros necesarios				

CLAS-2 Tipologías por modalidad					
TIPO	Destinos de turismo comunitario	Destinos ecológicos o de ecoturismo	Destinos sostenibles	Destinos Inclusivos	Destinos emergentes
Criterio	Aquellos que promueven esta modalidad de turismo en sus diversos subtipos, turismo comunitario vivencial por ejemplo, destinos que integran comunidades como su principal componente de producto turístico.	Destinos que promueven y permiten la realización de actividades relacionadas al turismo ecológico (participación en el cuidado ambiental) y el ecoturismo (conocimiento y valoración de los ecosistemas)	Destinos que se rigen estrechamente a los indicadores y criterios de turismo sostenible definidos y enmarcados en documentos internacionales sobre sostenibilidad, aplican en todo su contexto y estructura la sostenibilidad.	Aquellos que promueven, desarrollan e integran prácticas, modalidades, servicios, infraestructuras y actividades turísticas inclusivas a sectores vulnerables de la sociedad e incluso las incorporan como parte viva de su estructura turística.	Aquellos que en base a una expectativa temporal o moda turística emergen como destinos para flujos específicos, asimismo aquellos destinos que generan flujos repetitivos por alguna cuestión atractiva singular o actividad específica.
Indicadores	El destino tiene uno o más emprendimientos de turismo comunitario	El destino tiene uno o más circuitos, rutas o senderos de ecoturismo desarrollados en base a los criterios específicos de interacción con los ecosistemas o la ecología	El destino aplica criterios de sostenibilidad universales	El destino tiene y aplica políticas inclusivas y de accesibilidad universal al turismo dentro su territorio	El destino ha desarrollado infraestructura o mecanismos para sobrellevar a partir de su atractivo base en el mercado turístico
	El destino promueve las actividades propias del turismo comunitario en una o más actividades	El destino promueve actividades turísticas ecológicas, de ciencia y conocimiento sobre ecosistemas y aspectos naturales	El destino promueve la sostenibilidad en su ciudad y al visitante a partir de programas, proyectos específicos	El destino promueve la inclusión social de colectivos y segmentos vulnerables de la sociedad en la actividad turística tanto en la demanda como en la oferta de su producto	El destino promueve la economía naranja y la economía plural de manera progresiva al agresivo en cortos periodos de tiempo
Evidencias	La planta turística del destino incorpora emprendimientos turísticos y MYPE's de base comunitaria e iniciativa privada	El destino cuenta con infraestructura mínima para el desarrollo del turismo ecológico, y/o ecoturismo (miradores, senderos, señalización, módulos de observación o interpretación ecosistémica y/o ecológica)	El destino adaptó la infraestructura y servicios de facilitación según los criterios de sostenibilidad	El destino adaptó la infraestructura y servicios de facilitación según los criterios de inclusión y accesibilidad universal	La planta turística del destino tiene capacidad y calidad de acuerdo a los flujos turísticos actuales y potenciales en base a los criterios del turismo emergente
	Mapas, fotografías, fichas descriptivas, informes, entre otros.				

CLAS-3 Tipologías por vocación					
TIPO	Destinos histórico - patrimoniales y/o arquitectónicos	Destinos MICE / Bureau	Destinos Culturales Folklóricos	Destinos gastronómicos	Destinos de naturaleza
Criterio	Aquellos que en su configuración espacial se componen de conjuntos urbanos, arqueológicos, históricos y/o arquitectura es significativa en algún periodo histórico de conformación del sitio, municipio, región, departamento o país como destino de vivo de estos procesos.	Destinos especializados en conglomerar grandes masas humanas producto del flujo turístico motivado por eventos y actividades de grupos diversos en aspectos científicos, académicos, orgánicos, sectoriales, especiales y otros que requieran las facilidades y exigencias del Bureau y el turismo MICE	Destinos que de manera continua o en temporadas desarrollan actividades culturales de gran valor e importancia, local, regional, nacional, y que su configuración y tejido social participa de manera inclusiva en todos los aspectos folklóricos del destino, y desarrollan, salvaguardan, reproducen y garantizan el disfrute del patrimonio cultural inmaterial.	Aquellos que promueven y desarrollan prácticas y elementos gastronómicos y potencian estos mediante eventos gastronómicos en diversidad de sus usos y costumbres, asimismo, aquellas ciudades que conglomeran el encuentro de gastronomía de muchas regiones tanto nacionales como internacionales.	Destinos que por sus características promueven y facilitan la práctica del turismo en paisajes naturales, ecosistemas, bosques, sistemas lacustres, y otros que por sus características bílicas y ambientales generan conciencia por el medio ambiente y promueven su conservación.
Indicadores	El destino cuenta con patrimonio declarado y catalogado	El destino cuenta con infraestructura especializada en eventos y concentración de personas	El destino tiene uno o más recursos cultural y/o folklórico de gran valor que atrae flujos turísticos internos y receptivos importantes en determinadas fechas del año	El destino es reconocido y representativo en gastronomía, arte culinario y patrimonio alimenticio	El destino es un sitio natural representativo e importante dentro su ámbito territorial, mantiene un ecosistema equilibrado y permite la realización de actividades turísticas de muy bajo impacto
	El destino promueve la conservación, protección, salvaguarda y preservación del patrimonio en uso vinculado al turismo	El destino promueve y facilita la organización de eventos a partir de peticiones y acciones público privadas	El destino promueve la práctica, disfrute, promoción y protección integral de estos recursos culturales y/o folklóricos	El destino promueve el arte culinario con eventos y actividades especializadas además de impulsar y facilitar el desarrollo de la gastronomía en uno o más de sus ámbitos	El destino promueve y desarrolla actividades, áreas e infraestructura para el desenvolvimiento de actividades turísticas de naturaleza de manera permanente o temporal
Evidencias	La planta turística va acorde a las características visuales y contextuales del patrimonio en el destino	El destino cuenta con una planta turística capaz de soportar a los flujos turísticos de tipo MICE de manera anual y por temporadas	El destino turístico tiene una planta turística acorde a las necesidades temporales de los flujos turísticos.	La planta turística es especializada y en mayor cantidad en el servicio de alimentación, además está adaptada y tematizada en gastronomía y arte culinario	La planta turística responde a las necesidades de los flujos turísticos de naturaleza
	Informe, reportes de eventos, declaratorias, normativa vigente, organización especializada				

CLAS-4 Tipologías por ubicación geográfica o política administrativa					
TIPO	Destinos urbanos	Destinos rurales	Destinos de montaña	Destinos lacustres o fluviales	Destinos andinos
Criterio	Aquellos que cuya configuración urbana, arquitectónica, tecnológica, patrimonial, vida nocturna u otras, promueven el desplazamiento de flujos turísticos hacia y dentro la urbe, generalmente las capitales de departamento que concentran y distribuyen estos flujos hacia destinos cercanos.	Destinos alejados de los centros urbanos cuya configuración espacial permite el disfrute de actividades vinculadas al esparcimiento, recreación, descanso y/o participación en la vida rural, estos destinos promueven el paisaje rural como principal atractivo turístico y adjuntan la experiencia rural como parte de su producto turístico.	Aquellos que promueven y permiten el desarrollo de actividades de media o alta montaña, su ubicación es estratégica en torno a un atractivo base de gran valor en el tipo, montañas y nevados, estos destinos facilitan y brindan seguridad para estas actividades.	Destinos emplazados estratégicamente entorno a cuerpos de agua importantes y atractivos, promueven actividades acuáticas o la interacción con los ecosistemas dulceacuícolas, estos destinos o pueden subdividirse en destinos lacustres o fluviales de actividad y de facilitación y desplazamiento.	Destinos que tienen muy alta representatividad del paisaje, cultura, naturaleza, vivencia y otras características propias y singulares de la región andina del país, promueven el conocimiento, experiencia turística, interacción, en espacios turísticos característicos de la región.
Indicadores	El destino tiene una oferta turística urbana configurada por atractivos urbanos, servicios y actividades vinculados a la vida diurna y nocturna en la urbe	El destino está emplazado en un área rural determinada según norma legal vigente y genera experiencia turística vivencial, recreacional y de	El destino está emplazado al pie o en cercanías (a no más de 10 Km) de un nevado, volcan nevado o pico de cordillera que permite el acceso a su cumbre	El destino se emplaza en el área de influencia directa de un cuerpo de agua lacustre o fluvial de alta importancia cuya atracción de flujos turísticos hace que el destino desarrolle actividades acuáticas	El destino se encuentra ubicado dentro la macroregión andina y conserva su esencia natural y cultural propia de esta región
Evidencias	El destino facilita y promueve el desarrollo de servicios y espacios de desenvolvimiento de grupos de personas en ambientes urbanos	El destino promueve la vivencia rural entorno al paisaje cultural propio del sitio	El destino promueve y facilita las actividades de turismo de montaña a alta montaña entorno a los o el nevado proximo además de generar condiciones para una actividad turística segura y de calidad	El destino promueve y facilita las actividades turísticas fluviales y/o lacustres, genera inversión en facilidades turísticas y seguridad	El destino ha generado planta turística entorno a la demanda de actividades turísticas fluviales y/o lacustres
	Mapas, informes, reportes de eventos, declaratorias, normativa vigente, organización especializada				

Ministerio de Desarrollo Productivo y Económico Inclusion
 Carlos Molina Cruz
 JEFE DE UNIDAD DE DESARROLLO TURISTICO CONOCE BOLIVIA
 Profesional en Desarrollo Turístico
 Nador Diaz Nuñez
 Profesional en Desarrollo Turístico
 Profesional en Turismo
 JOSE LUIS GARCIA RODRIGUEZ
 BID 46131/BO

TIPO	Destinos yungueños	Destinos vallunos	Destinos chaqueños	Destinos amazónicos	Destinos de llanura
Criterio	Destinos que tienen muy alta representatividad del paisaje, cultura, naturaleza, vivencia y otras características propias y singulares de la región de yungas y trópico del país, promueven el conocimiento, experiencia turística, interacción, en espacios turísticos característicos de la región.	Destinos que tienen muy alta representatividad del paisaje, cultura, naturaleza, vivencia y otras características propias y singulares de la región de los valles interandinos del país, promueven el conocimiento, experiencia turística, interacción, en espacios turísticos característicos de la región.	Destinos que tienen muy alta representatividad del paisaje, cultura, naturaleza, vivencia y otras características propias y singulares de la región del chaco boliviano, promueven el conocimiento, experiencia turística, interacción, en espacios turísticos característicos de la región.	Destinos que tienen muy alta representatividad del paisaje, cultura, naturaleza, vivencia y otras características propias y singulares de la región amazónica del país, promueven el conocimiento, experiencia turística, interacción, en espacios turísticos característicos de la región.	Destinos que tienen muy alta representatividad del paisaje, cultura, naturaleza, vivencia y otras características propias y singulares de la región de las grandes llanuras, la Chiquitania y el pantanal boliviano, promueven el conocimiento, experiencia turística, interacción, en espacios turísticos característicos de la región.
Indicadores	El destino se encuentra ubicado dentro de la macroregión yungueña y conserva su esencia natural y cultural propia de esta región	El destino se encuentra ubicado dentro de la macroregión de los valles interandinos y conserva su esencia natural y cultural propia de esta región	El destino se encuentra ubicado dentro de la macroregión chaqueña y conserva su esencia natural y cultural propia de esta región	El destino se encuentra ubicado dentro de la macroregión amazónica y conserva su esencia natural y cultural propia de esta región	El destino se encuentra ubicado dentro de la macroregión de los grandes llanos, chiquitania y pantanal y conserva su esencia natural y cultural propia de esta región
Evidencias	Mapas, informes, reportes de eventos, declaratorias, normativa vigente, organización especializada				
CLAS-5					
Tipologías por especialización					
TIPO	Destinos de aviturismo	Destinos etnográficos	Destinos arqueológicos	Destinos paleontológicos	Destinos enológicos
Criterio	Aquellos altamente especializados, organizados y estructurados para promover y desarrollar el aviturismo.	Aquellos altamente especializados, organizados y estructurados para promover y desarrollar el etnoturismo y la interacción con pueblos y naciones indígenas.	Aquellos altamente especializados, organizados y estructurados para la conservación, protección, preservación y actividades vinculadas a sitios arqueológicos.	Aquellos altamente especializados, organizados y estructurados para la conservación, protección, preservación y actividades vinculadas a sitios paleontológicos.	Aquellos altamente especializados, organizados y estructurados para promover y desarrollar el turismo enológico.
Indicadores	El destino tiene recursos de avifauna que atraen o pueden atraer flujos turísticos especializados en esta modalidad turística	El destino en su amplitud territorial contempla pueblos y/o naciones indígenas con vocación turística y promueve su inclusión dentro su matriz de economía plural	El destino tiene recursos arqueológicos en una o más de sus ramas especializadas, y promueve su conservación, protección, preservación y/o salvaguarda para fines turísticos en museos.	El destino tiene recursos paleontológicos en una o más de sus ramas especializadas, y promueve su conservación, protección, preservación y/o salvaguarda para fines turísticos a partir de rutas y circuitos turísticos.	El aparato productivo del destino contempla en parte la producción e industria enológica a través de rutas especializadas en vinos, singaris y derivados de la uva
Evidencias	El destino promueve y facilita las inversiones en turismo especializado a partir de políticas de desarrollo e innovación empresarial que apoyen a cubrir las necesidades de los flujos turísticos especializados según su tipología, estimando, genera inversión pública vinculada a mejorar las condiciones para el desarrollo de las actividades turísticas especializadas				
Evidencias	Mapas, informes, reportes de eventos, declaratorias, normativa vigente, organización especializada				
CLAS-6					
Tipologías por autodeterminación					
Destinos por autodeterminación					
Criterio	Es una tipología que por la autodeterminación de la autonomía territorial fuera definida como válida en los niveles locales y regionales, estos destinos requieren de una norma específica y espacial para su declaratoria y reconocimiento por la ETA, y a solicitud de la misma el Viceministerio de Turismo debe evaluar, configurar y validar la tipología según procedimiento administrativo correspondiente.				
Indicadores	Se construyen en mesa técnica en base a las características, usos y costumbres u otros criterios para definir la autodeterminación				

3.3.1.3. Batería de indicadores de calidad, territorialidad y sostenibilidad

La siguiente batería de indicadores se constituye en una fase Cualitativa de evolución futura del Destino, esta batería tiene dos propósitos según el ámbito territorial del Destino:

- Será aplicada como parámetro futuro del destino en aspecto evolutivo y condicionante a su re-certificación, el compromiso social de los actores es mejorar cualitativamente el resultado de evaluación del destino entorno a esta batería de manera secuencial y según el cronograma individual de evolución del destino, esta aplicación se realizará en los destinos turísticos locales, regionales y nacionales generando así una tendencia al mejoramiento constante hacia un desarrollo turístico sostenible.
- Será aplicada como parámetro actual del destino y es una condicionante de cumplimiento en por lo menos el 51% de los indicadores (5.1/10) para destinos turísticos internacionales, la labor del tejido social del destino es cumplir de manera obligatoria con estos parámetros para lograr la certificación correspondiente.

La batería de indicadores está diseñada bajo los parámetros de:

- Calidad de gestión turística del destino, donde el actuar público – privado, la sociedad y los centros de conocimiento hacen que la gestión turística tenga resultados óptimos para el destino, su desarrollo, crecimiento y evolución.
- Territorialidad del destino, donde el manejo adecuado del espacio turístico garantiza un desenvolvimiento del turismo de manera armoniosa según la función de cada espacio definido.



- La sostenibilidad del destino, que marca su "valor de contribución" a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, cuyos indicadores aportan a las metas y estas a los ODS definidos, en tal sentido el destino se convierte en un aportante a los ODS.

Estos criterios rigen los indicadores de rendimiento que a continuación se detallan y que en un marco internacional siguen los lineamientos de la Carta Internacional de Turismo Sostenible de 2017, adaptados a la realidad nacional:

- **Crecimiento económico sostenible.** Es esencial que el Destino Turístico garantice este aspecto en acciones de corto, mediano y largo plazo, generando ecosistemas empresariales saludables en torno a la actividad turística.

Un crecimiento equilibrado implica diversificar la economía local, no depender exclusivamente del turismo, y garantizar que los beneficios económicos se distribuyan de manera justa entre la comunidad

Los criterios e indicadores se detallan a continuación:

CRITERIO	INDICADOR
El destino turístico dentro sus aspiraciones actuales y futuras tiene proyectado de manera conjunta:	
A Crecimiento económico sostenible	A-1 Reformar los marcos normativos, institucionales jurídicos y regulatorios al menos en materia comercial
	A-2 Establecer un programa para un trabajo decente
	A-3 Invertir en capital humano y desarrollo de las capacidades
	A-4 Facilitar la inversión privada directa guiada por principios de desarrollo sostenible
	A-5 Incentivar las inversiones en las pymes
	A-6 Mejorar el alcance, la sostenibilidad y la calidad del transporte físico.
	A-7 Mejorar el acceso a Internet y la presencia en línea
	A-8 Elaborar planes para la gestión del riesgo y de las situaciones de crisis en aras de la resiliencia
	A-9 Diversificar el mercado según las características, imagen y vocación turística
	A-10 Invertir en turismo interno para generar resiliencia local

- **Inclusión social, empleo y reducción de la pobreza.** El turismo puede ser un motor de empleo y una fuente de ingresos para las comunidades locales. Es crucial que los beneficios lleguen a todos, incluyendo a los grupos más vulnerables.



Los criterios e indicadores se detallan a continuación:

CRITERIO		INDICADOR
El destino turístico dentro sus aspiraciones actuales y futuras tiene proyectado de manera conjunta:		
B Inclusión social, empleo y reducción de la pobreza	B-1	Forjar vínculos con todos los sectores económicos
	B-2	Preparar y poner en práctica mecanismos que aumenten los beneficios del turismo para los pobres.
	B-3	Fomentar la creación de redes turísticas, plataformas y organizaciones público-privadas o comunitarias
	B-4	Consultar a las comunidades locales y fomentar su participación
	B-5	Hallar el equilibrio entre las necesidades de los visitantes y las de la población local
	B-6	Tener en cuenta el contexto y la dinámica social local en el desarrollo turístico
	B-7	Analizar las cuestiones de género y realizar el seguimiento de las condiciones laborales
	B-8	Habilitar y capacitar a las mujeres y a los jóvenes
	B-9	Asegurar beneficios sociales y conjuntos de prestaciones para los trabajadores del rubro
	B-10	Mantener contactos regulares con grupos de personas con discapacidades
	B-11	Aplicar las normas para un turismo accesible
	B-12	Desarrollar una infraestructura accesible
	B-13	Elaborar programas de turismo social

- **Uso eficiente de los recursos, protección ambiental y cambio climático.** Los destinos deben gestionar sus recursos de manera eficiente para evitar la sobreexplotación y el agotamiento. La protección ambiental es esencial para preservar los atractivos naturales y culturales. Además, el turismo debe adaptarse al cambio climático y reducir su huella ecológica.

Los criterios e indicadores se detallan a continuación:

CRITERIO		INDICADOR
El destino turístico dentro sus aspiraciones actuales y futuras tiene proyectado de manera conjunta:		
C Uso eficiente de los recursos, protección ambiental y cambio climático	C-1	Ofrecer incentivos para las prácticas respetuosas con el medio ambiente
	C-2	Exigir a las empresas la presentación y divulgación de informes ambientales anuales
	C-3	Promover el apoyo mutuo entre empresas para la aplicación de prácticas ecológicas, y fomentar la participación amplia en los destinos
	C-4	Aplicar los principios de reducir, reutilizar y reciclar en el uso de los recursos
	C-5	Efectuar evaluaciones de la incidencia con objeto de usar la información en la planificación y gestión de los recursos
	C-6	Asignar prioridad a la gestión y el tratamiento de los residuos
	C-7	Establecer mecanismos para reducir los efectos del turismo sobre el medio ambiente
	C-8	Conseguir que los turistas se comprometan con el uso eficaz de los recursos y su conservación
	C-9	Reducir la incidencia del turismo en el medio ambiente
	C-10	Forjar alianzas entre las autoridades responsables de la conservación, y las empresas y comunidades locales.
	C-11	Esgrimir con eficacia el argumento convincente de que el turismo es un instrumento decisivo para la conservación
	C-12	Reducir las emisiones mediante el uso de nuevas tecnologías, y la ejecución de programas de compensación o comercio de derecho de emisiones

- **Valores Culturales, Diversidad y Patrimonio.** El patrimonio cultural y natural es un activo valioso. Los destinos deben preservar su identidad cultural, promover la diversidad y respetar las tradiciones locales. El turismo puede contribuir a la valorización y conservación del patrimonio, siempre que se realice de manera respetuosa y sostenible.



Los criterios e indicadores se detallan a continuación:

CRITERIO	INDICADOR
El destino turístico dentro sus aspiraciones actuales y futuras tiene proyectado de manera conjunta:	
D Valores culturales, diversidad y patrimonio	D-1 Armonizar las políticas culturales y turísticas a todos los niveles.
	D-2 Mejorar la interpretación en los sitios patrimoniales
	D-3 Ampliar los mecanismos de colaboración e intercambio de conocimientos a todos los niveles académicas, la sociedad civil y las comunidades locales en la formulación y aplicación de las políticas
	D-4 Poner en práctica planes de gestión eficaces para los sitios del patrimonio mundial y las áreas colindantes
	D-5 Fortalecer los vínculos entre los sitios patrimoniales y las comunidades y los negocios locales.
	D-6 Dedicar los recursos generados por el turismo a la conservación y gestión de los sitios patrimoniales.
	D-7 Vincular los sitios patrimoniales con el patrimonio inmaterial conexo
	D-8 Fomentar la participación de las comunidades locales en la planificación y gestión del turismo cultural
	D-9 Promover el intercambio cultural entre las comunidades locales y los visitantes
	D-10 Vincular las industrias creativas con las señas de identidad del destino
	D-11 Promover productos locales emblemáticos y fortalecer sus redes productivas
	D-12

- **Comprensión Mutua, Paz y Seguridad.** El turismo fomenta la comprensión entre culturas, promoviendo la paz y la cooperación internacional. Los destinos seguros y estables atraen a más turistas y contribuyen a la seguridad global. La paz y la seguridad son fundamentales para el desarrollo sostenible.

Los criterios e indicadores se detallan a continuación:

CRITERIO	INDICADOR
El destino turístico dentro sus aspiraciones actuales y futuras tiene proyectado de manera conjunta:	
E Comprensión mutua, paz y seguridad	E-1 Promover la experiencia con otras culturas y las relaciones con las comunidades anfitrionas
	E-2 Promover la diversidad y el patrimonio cultural a través de los medios de comunicación y los medios sociales
	E-3 Promover entre las partes interesadas la concienciación respecto de los beneficios que aporta el turismo en aras de sociedades pacíficas
	E-4 Profundizar las acciones sobre fortalecer el papel del turismo en materia de paz, seguridad y reconciliación
	E-5 Integrar el turismo en los mecanismos de seguridad.
	E-6 Considerar el turismo una respuesta local a las inquietudes en materia de seguridad
	E-7 Difundir avisos precisos y oportunos al mercado turístico sobre precauciones en los viajes

3.3.1.4. Procedimientos de la selección y/o postulación

Se definen bajo este sistema dos procedimientos de certificación:

- **Certificación por selección.** Los destinos para su, evaluación y certificación pueden ser seleccionados (de oficio) por la Autoridad Competente en Turismo en base al siguiente procedimiento:
 - Informe técnico legal de selección y justificación
 - Coordinación intersectorial con el destino
 - Evaluación
 - Informe de certificación
 - Dictamen con resolución administrativa
 - Certificación



- **Certificación por postulación.** La Autoridad Competente en Turismo, realizará convocatorias públicas de Evaluación y Certificación de Destinos en base al siguiente procedimiento:
 - Preparación y publicación de la convocatoria
 - Socialización previa del proceso y mecanismos (de ser necesario)
 - Proceso de evaluación de las postulaciones y envío de recomendaciones a los destinos postulantes
 - Informe de evaluación
 - Informe de certificación
 - Dictamen con Resolución Administrativa
 - Certificación

Ambos procesos por sus características y particularidades serán realizados por el Comité Conjunto de Seguimiento y Control de Certificación

3.3.1.5. *Comité Conjunto de Seguimiento y Control de Certificación.*

Este Comité se conformará de manera temporal a requerimiento de CONOCE-BOLIVIA bajo la siguiente estructura, funciones y configuración:

Primer nivel: Ejecutivo, que ratifica y aprueba los informes técnicos de evaluación y certificación de destinos, deberá ser conformado por:

- Equipos ejecutivos (Directores, Jefes de Unidad e invitados especializados) del Viceministerio de Turismo, CONOCE-BOLIVIA, apoyado por el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural además de los representantes de sectores como el SERNAP, Ministerio de Culturas y otros.
- Para el soporte legal, el Viceministerio de Turismo deberá una vez en conformidad de los informes, emitir la Resolución Administrativa de Certificación de Destinos Turísticos.

Segundo nivel: Operativo de evaluación, que elabora los informes, recomienda la certificación o la devolución de las postulaciones a los destinos después de emitir criterio técnico multidisciplinario, deberá ser conformado por **tres equipos:**

- **Equipo revisor y supervisor:** Independientemente del tipo de destino territorial, estará conformado por los Jefes de Unidad de CONOCE-BOLIVIA y Jefes de Unidad del Viceministerio de Turismo, además de un representante de la Dirección General de Planificación del MDPyEP.
- **Equipo evaluador y de validación:** Independientemente del tipo de destino territorial, estará conformado por Profesionales y Técnicos de las áreas de: Turismo, Planificación Territorial, Marketing, Legal, Promoción, Estadísticas, Infraestructura, Comercio, Gestión Turística del Patrimonio, Evaluación de Proyectos, Gestión de Inversión, socio-economía, tanto de CONOCE-BOLIVIA como del Viceministerio de Turismo.
- **Equipo especialista de apoyo:** según al tipo de destino, su categoría y otros criterios, este equipo estará conformado por Profesionales y Especialistas de



las áreas de; Medio ambiente, Social, Patrimonio, Turismo, Sistemas de Información Geográfica y otros que forman parte de las Unidades Ejecutoras de CONOCE-BOLIVIA, en algún caso particular y por urgencia necesaria se podrá recurrir a instituciones, públicas, privadas y organizaciones reconocidas por el Estado a razón de solicitar criterio sectorial y especializado.

Tercer nivel: Operación de revisión previa, que gestiona la documentación, revisa el cumplimiento de los requisitos, la formalidad y rigor de presentación de postulaciones, rechaza, habilita y/o recomienda complementaciones en base a la sustancialidad y plazos de los requisitos en base a los formularios y guía de evaluación y postulación, este nivel estará conformado por Técnicos de las áreas administrativas y operativas del Viceministerio de Turismo y CONOCE-BOLIVIA.

3.3.2. Proceso de evaluación

El proceso de evaluación de destinos puede variar según; la categoría y tipo de destino, y según la selección o postulación de este ya que cada realidad territorial es muy diferente entre destinos turísticos.

En el sentido de complejidad de los destinos por su diversidad y tipologías evidenciadas en la presente guía metodológica, se establecen tres formas de procesos de evaluación:

3.3.2.1. Evaluación Simple con Evidencias:

Se basa en indicadores objetivos y medibles. Se evalúan aspectos como la infraestructura, la accesibilidad, la seguridad, la limpieza y la calidad de los servicios turísticos. Se toman en cuenta la revisión de las evidencias y su evaluación con mayor peso en cuanto a:

- **Accesibilidad:** Facilidad para llegar al destino y moverse dentro de él.
- **Atracciones y Actividades:** Diversidad y calidad de las atracciones turísticas, como monumentos históricos, parques temáticos, etc.
- **Sostenibilidad y Responsabilidad:** Medidas para proteger el entorno y promover prácticas responsables.

Este tipo de evaluación es rápida y supone una revisión simple y objetiva de las evidencias (informes, fotogramas, reportes, check list, documental, entre otros).

Se aplica a destinos locales y regionales que no requieren de una evaluación rigurosa, pero sí muy técnica y objetiva, el sentido de esta evaluación es agilizar la certificación en destinos que por sus características están en niveles inferiores de categoría.

3.3.2.2. Evaluación Compleja o Ampliada:

Este tipo de evaluación va más allá de los indicadores básicos y considera aspectos como gobernanza, innovación, tecnología y sostenibilidad.

Se evalúa la gestión del destino, la calidad de vida de los residentes, la preservación del patrimonio cultural y natural, y la capacidad de adaptación al cambio climático.



Requiere un análisis profundo y la participación de múltiples actores, como gobiernos locales, empresas y la comunidad, además de los criterios de sostenibilidad.

En este tipo de evaluación se revisan las evidencias en el destino, se establece el cronograma general de evaluación que puede durar entre 48 a 96 horas en destinos nacionales con trabajo previo de una a dos semanas y entre 1 a dos semanas en destinos internacionales con trabajo previo de 30 días.

3.3.2.3. Evaluación Mixta:

Este tipo de evaluación combina elementos de los dos enfoques anteriores y se aplica a destinos que por sus características requieren agilidad del proceso y rigor en los criterios, es aplicado a cualquier categoría y tipo de destino.

Incluye indicadores objetivos junto con evaluaciones cualitativas basadas en opiniones de expertos, encuestas a turistas y análisis de percepción.

Busca un equilibrio entre datos cuantitativos y cualitativos para obtener una visión completa del destino.

En resumen, la evaluación de destinos turísticos es un proceso multifacético que considera diversos aspectos para garantizar un desarrollo sostenible y una experiencia positiva para los visitantes y la comunidad local.

3.3.3. Matriz de evaluación multicriterio

La matriz multicriterio de evaluación de destinos turísticos es una herramienta esencial para su certificación, permitiendo una evaluación integral y objetiva de diversos aspectos que influyen en su calidad y sostenibilidad. Esta matriz se basa en la recopilación y análisis de datos cuantitativos y cualitativos, abarcando múltiples dimensiones del destino, como la gobernanza, la innovación, la tecnología, la sostenibilidad y la accesibilidad, entre otros criterios ya descritos en acápite arriba.

El objetivo principal de esta matriz es proporcionar una visión holística del destino, identificando fortalezas y áreas de mejora para garantizar un desarrollo turístico equilibrado y responsable. Al aplicar criterios específicos y ponderados, se pueden tomar decisiones informadas que contribuyan a la mejora continua y a la competitividad del destino en el mercado global.

En resumen, la matriz multicriterio es una herramienta fundamental para la gestión estratégica de destinos turísticos, facilitando su certificación y promoviendo prácticas sostenibles y responsables.

La matriz se presenta en el Anexo 1 adjunto a la presente Metodología.



4. Capítulo 4. Certificación de los destinos

4.1. Proceso de certificación

4.1.1. Protocolo interno

Para la certificación de destinos turísticos se determina un protocolo interno para la Entidad Ministerial cabeza de sector que establece la ruta crítica según procedimientos administrativos de rigor pre establecidos.

Este procedimiento debe seguir el siguiente orden:

- i. Una vez emitido el informe de evaluación y las recomendaciones de seguimiento, por parte del Comité Conjunto de Seguimiento y Control de Certificación se procede a elaborar la Resolución correspondiente.
- ii. Una vez emitida la Resolución, se establece un cronograma que contempla lo siguiente:
 - Fecha y protocolos de entrega pública de la certificación.
 - Cronograma de seguimientos de las recomendaciones del informe de evaluación para garantizar el cumplimiento de criterios de mejoramiento de los indicadores de evaluación.
 - Fechas de evaluaciones insitu intermedias a la recertificación.
 - Fechas de reuniones de coordinación intersectorial continuas.
 - Otras que el comité vea por necesario.
- iii. Entrega de informes parciales de seguimiento por parte del comité a la Autoridad Competente en Turismo.

4.1.2. Mecanismos legales de la certificación

El mecanismo legal de la Certificación del Destino Turístico es la Resolución Administrativa por parte de la Autoridad Competente en Turismo para aquellos destinos internacionales, y por la Autoridad de la Entidad Operativa en materia de Turismo para aquellos destinos locales, regionales y nacionales.

Para ambos casos es documento indispensable el informe de evaluación y el informe de certificación.

La nomenclatura del destino a certificar se define en el proceso de evaluación y se refleja en el certificado que acompaña a la resolución administrativa correspondiente.

4.2. Disposiciones especiales

4.2.1. Periodicidad de las certificaciones según tipo de destino

Las certificaciones según el ámbito territorial tienen las siguientes duraciones:

- Destinos turísticos internacionales - 4 años
- Destinos turísticos nacionales - 3 años
- Destinos turísticos regionales y locales - 2 años

Conoce Bolivia Inst. pública descon.



4.2.2. La re-certificación

La recertificación podrá ser solicitada por el Destino Turístico 3 meses antes de finalizado el tiempo de la certificación inicial (computado a partir de la fecha de emisión de la Resolución Administrativa) y cumplidas todas recomendaciones y observaciones vertidas en el informe de evaluación y el informe de certificación.

El proceso de re-certificación estará sujeto a cronograma del comité de seguimiento y la coordinación con el destino solicitante.

4.2.3. Anulación o cancelación de la certificación

Tanto la Autoridad Competente en Turismo, la Autoridad de la Entidad Operativa en materia de Turismo y el Comité de Seguimiento podrán determinar la anulación o cancelación de la certificación bajo informe especial que evidencie el incumplimiento de los criterios evaluativos y las recomendaciones vertidas en los informes de evaluación y seguimiento.

4.3. Habilitación de firmas.

La habilitación de firmas es un proceso que genera a partir de la formación y entrenamiento de personas y profesionales especializados en la gestión, postulación y asesoramiento técnico a los Destinos Turísticos para estos puedan lograr sus objetivos (evaluación y certificación) de manera coherente, técnica y sin observaciones, facilitando y guiando su postulación con respaldo profesional y generando empleo en el sector de Profesionales en Turismo.

4.3.1. Proceso de entrenamiento.

Este proceso debe ser elaborado, programado y ejecutado por la Unidad de Desarrollo Turístico de CONOCE-BOLIVIA cuyo entrenamiento debe regirse al conocimiento, manejo y aplicación amplia y suficiente de la Manual de Evaluación y Certificación de Destinos Turísticos y sus herramientas, el Dossier de Postulación y el uso de su firma habilitada como responsabilidad de la buena salud de la postulación y posterior evaluación y certificación del destino al que presta servicios.

4.3.2. Catálogo de firmas habilitadas.

Una vez realizadas y concluidas las fases de entrenamiento, la Unidad de Desarrollo Turístico debe realizar el Catálogo de Firmas Habilitadas, disgregadas por macroregiones y departamentos y difundir estas en todo el territorio nacional para conocimiento y disposición de los destinos turísticos y sus actores.

4.3.3. Servicios de la firma habilitada.

La firma habilitada es un Profesional en Turismo u otro profesional de un área afín específica que pueda solicitar y ser aceptado por la Unidad de Desarrollo Turístico de CONOCE-BOLIVIA, que prestará servicios de; asesoramiento en gestión de destinos, asesoramiento en categorización y tipologías de destinos, coordinación y mapeo de actores para su autogestión, armado y firma del dossier de postulación, y presentación de carpetas de evidencias, además de la coordinación directa con el Comité Conjunto de Seguimiento y Control de Certificación.



La firma habilitada, tendrá la responsabilidad de la calidad de la postulación del Destino y sus evidencias que respaldan al Dossier.

El Destino Turístico postulante en el marco de sus posibilidades y competencias territoriales e institucionales, podrá realizar la contratación de los servicios de cualquier firma (una o más) habilitada para efectivizar su postulación y que cuyo pago de servicios queda sujeto a coordinación entre el Destino y la Firma habilitada SIN INTERMEDIACIÓN DE CONOCE-BOLIVIA O EL VICEMINISTERIO DE TURISMO.



FORMULARIO DE POSTULACIÓN DEL DESTINO TURÍSTICO

A. IDENTIFICACIÓN TERRITORIAL

Macroregión:
Región:
Departamento:
Municipio (s):

B. DENOMINACIÓN INICIAL DEL DESTINO

C. PRINCIPAL CARACTERÍSTICA:

D. ÁMBITO TERRITORIAL

- 1 LOCAL
- 2 REGIONAL
- 3 NACIONAL
- 4 INTERNACIONAL

F. MARCA DESTINO

E. TIPOLOGÍAS

POR MOTIVACIÓN	POR MODALIDAD	POR VOCACIÓN
1 Aventura	1 Tur. Comunitario	1 Patrimonial
2 Recreativos	2 Ecoturismo	2 MICE / Bureau
3 Científicos	3 Tur. Sostenible	3 Folklórico
4 Participativos	4 Inclusivo	4 Gastronómico
5 Int. Especiales	5 Emergente	5 Naturaleza
POR UBICACIÓN GEOGRÁFICA	POR ESPECIALIZACIÓN	
1 Urbanos	6 Yungueño	1 Aviturismo
2 Rurales	7 Valluno	2 Etnográfico
3 Montaña	8 Chaqueño	3 Arqueológico
4 Lacustre/fluviál	9 Amazónico	4 Paleontológico
5 Andinos	10 Llanura	5 Enológico
POR AUTODETERMINACIÓN		

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL DESTINO



FORMULARIO DE CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS INDICADORES PARA DESTINOS TURÍSTICOS

AMPLITUD TERRITORIAL

A CRITERIO A 1 INDICADOR A1 2 INDICADOR A2 E EVIDENCIA EA	B CRITERIO B 1 INDICADOR B1 2 INDICADOR B2 E EVIDENCIA EB	C CRITERIO C 1 INDICADOR C1 2 INDICADOR C2 3 INDICADOR C3 E EVIDENCIA EC	D CRITERIO D 1 INDICADOR D1 E EVIDENCIA ED
---	---	---	---

TIPOLOGÍAS MOTIVACIÓN

AVENTURA 1A CRITERIO A 1 INDICADOR A1 2 INDICADOR A2 3 INDICADOR A3 4 INDICADOR A4 E EVIDENCIA E1A	RECREATIVOS 1B CRITERIO A 1 INDICADOR A1 2 INDICADOR A2 3 INDICADOR A3 4 INDICADOR A4 E EVIDENCIA E2A	CIENTÍFICO 1C CRITERIO A 1 INDICADOR A1 2 INDICADOR A2 3 INDICADOR A3 4 INDICADOR A4 E EVIDENCIA E3A	PARTICIPATIVO 1D CRITERIO A 1 INDICADOR A1 2 INDICADOR A2 3 INDICADOR A3 4 INDICADOR A4 E EVIDENCIA E4A	INTERESES ESPECIALES 1E CRITERIO A 1 INDICADOR A1 2 INDICADOR A2 3 INDICADOR A3 4 INDICADOR A4 E EVIDENCIA E5A
--	---	--	---	--

MODALIDAD

TURISMO COMUNITARIO 1B CRITERIO B 1 INDICADOR B1 2 INDICADOR B2 3 INDICADOR B3 E EVIDENCIA E1B	ECOLÓGICO / ECOTURISMO 2B CRITERIO B 1 INDICADOR B1 2 INDICADOR B2 3 INDICADOR B3 E EVIDENCIA E2B	DESTINOS SOSTENIBLES 3B CRITERIO B 1 INDICADOR B1 2 INDICADOR B2 3 INDICADOR B3 E EVIDENCIA E3B	DESTINOS INCLUSIVOS 4B CRITERIO B 1 INDICADOR B1 2 INDICADOR B2 3 INDICADOR B3 E EVIDENCIA E4B	DESTINOS EMERGENTES 5B CRITERIO B 1 INDICADOR B1 2 INDICADOR B2 3 INDICADOR B3 E EVIDENCIA E5B
---	--	--	---	---

VOCACIÓN

PATRIMONIALES 1C CRITERIO C 1 INDICADOR A1 2 INDICADOR A2 3 INDICADOR A3 E EVIDENCIA E1C	DESTINOS MICE 2C CRITERIO C 1 INDICADOR A1 2 INDICADOR A2 3 INDICADOR A3 E EVIDENCIA E2C	CULTURALES-FOLKLÓRICOS 3C CRITERIO C 1 INDICADOR A1 2 INDICADOR A2 3 INDICADOR A3 E EVIDENCIA E3C	GASTRONÓMICOS 4C CRITERIO C 1 INDICADOR A1 2 INDICADOR A2 3 INDICADOR A3 E EVIDENCIA E4C	DE NATURALEZA 5C CRITERIO C 1 INDICADOR A1 2 INDICADOR A2 3 INDICADOR A3 E EVIDENCIA E5C
---	---	--	---	---

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

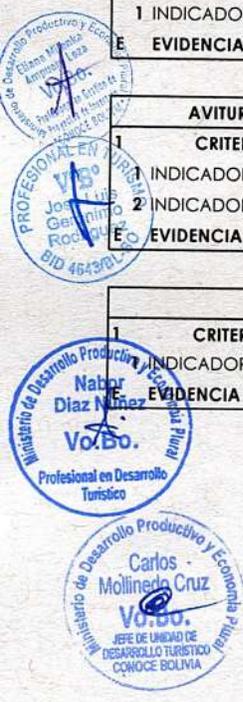
URBANOS 1 CRITERIO D 1 INDICADOR A1 2 INDICADOR A2 3 INDICADOR A3 E EVIDENCIA E1D	RURALES 2 CRITERIO D 1 INDICADOR A1 2 INDICADOR A2 3 INDICADOR A3 E EVIDENCIA E2D	DE MONTAÑA 3 CRITERIO D 1 INDICADOR A1 2 INDICADOR A2 3 INDICADOR A3 E EVIDENCIA E3D	LACUSTRES-FLUVIALES 4 CRITERIO D 1 INDICADOR A1 2 INDICADOR A2 3 INDICADOR A3 E EVIDENCIA E4D	DESTINOS ANDINOS 5 CRITERIO D 1 INDICADOR A1 E EVIDENCIA E5D
YUNGUENOS 6 CRITERIO D 1 INDICADOR A1 E EVIDENCIA E6D	VALLUNOS 7 CRITERIO D 1 INDICADOR A1 E EVIDENCIA E7D	CHAQUEÑOS 8 CRITERIO D 1 INDICADOR A1 E EVIDENCIA E8D	AMAZÓNICOS 9 CRITERIO D 1 INDICADOR A1 E EVIDENCIA E9D	DE LLANURA 10 CRITERIO D 1 INDICADOR A1 E EVIDENCIA E10D

ESPECIALIZACIÓN

AVITURISMO 1 CRITERIO E 1 INDICADOR A1 2 INDICADOR A2 E EVIDENCIA E1E	ETNOGRÁFICO 2 CRITERIO E 1 INDICADOR A1 2 INDICADOR A2 E EVIDENCIA E2E	ARQUEOLÓGICO 3 CRITERIO E 1 INDICADOR A1 2 INDICADOR A2 E EVIDENCIA E3E	PALEONTOLÓGICOS 4 CRITERIO E 1 INDICADOR A1 2 INDICADOR A2 E EVIDENCIA E4E	ENOLÓGICOS 5 CRITERIO E 1 INDICADOR A1 2 INDICADOR A2 E EVIDENCIA E5E
---	--	---	--	---

AUTODETERMINACIÓN

1 CRITERIO F 1 INDICADOR A1 E EVIDENCIA F1	2 CRITERIO F 1 INDICADOR A1 E EVIDENCIA F2	3 CRITERIO F 1 INDICADOR A1 E EVIDENCIA F3	4 CRITERIO F 1 INDICADOR A1 E EVIDENCIA F4	5 CRITERIO F 1 INDICADOR A1 E EVIDENCIA F5
---	---	---	---	---



ANEXO 1 - MATRIZ DE EVALUACIÓN MULTICRITERIO

CRITERIO	INDICADOR	Grado de cumplimiento							
		Cump.	En proc.	Progr.	No cum.	Cont.	Peso	% Pond	
A Crecimiento económico sostenible	El destino turístico dentro sus aspiraciones actuales y futuras tiene proyectado de manera conjunta:								
	A-1	Reformar los marcos normativos, institucionales jurídicos y regulatorios al menos en materia comercial	1				1	25%	2,50
	A-2	Establecer un programa para un trabajo decente	1				1		
	A-3	Invertir en capital humano y desarrollo de las capacidades	1				1		
	A-4	Facilitar la inversión privada directa guiada por principios de desarrollo sostenible	1				1		
	A-5	Incentivar las inversiones en las pymes	1				1		
	A-6	Mejorar el alcance, la sostenibilidad y la calidad del transporte físico.	1				1		
	A-7	Mejorar el acceso a Internet y la presencia en línea	1				1		
	A-8	Elaborar planes para la gestión del riesgo y de las situaciones de crisis en aras de la resiliencia	1				1		
	A-9	Diversificar el mercado según las características, imagen y vocación turística	1				1		
A-10	Invertir en turismo interno para generar resiliencia local	1				1			
SUBTOTAL						10,00			

CRITERIO	INDICADOR	Grado de cumplimiento							
		Cump.	En proc.	Progr.	No cum.	Cont.	Peso	% Pond	
B Inclusión social, empleo y reducción de la pobreza	El destino turístico dentro sus aspiraciones actuales y futuras tiene proyectado de manera conjunta:								
	B-1	Fojar vínculos con todos los sectores económicos	1				1	25%	2,50
	B-2	Preparar y poner en práctica mecanismos que aumenten los beneficios del turismo para los pobres.	1				1		
	B-3	Fomentar la creación de redes turísticas, plataformas y organizaciones público-privadas o comunitarias	1				1		
	B-4	Consultar a las comunidades locales y fomentar su participación	1				1		
	B-5	Hallar el equilibrio entre las necesidades de los visitantes y las de la población local	1				1		
	B-6	Tener en cuenta el contexto y la dinámica social local en el desarrollo turístico	1				1		
	B-7	Analizar las cuestiones de género y realizar el seguimiento de las condiciones laborales	1				1		
	B-8	Habilitar y capacitar a las mujeres y a los jóvenes	1				1		
	B-9	Asegurar beneficios sociales y conjuntos de prestaciones para los trabajadores del rubro	1				1		
	B-10	Mantener contactos regulares con grupos de personas con discapacidades	1				1		
	B-11	Aplicar las normas para un turismo accesible	1				1		
	B-12	Desarrollar una infraestructura accesible	1				1		
B-13	Elaborar programas de turismo social	1				1			
SUBTOTAL						13,00	10,00		

CRITERIO	INDICADOR	Grado de cumplimiento							
		Cump.	En proc.	Progr.	No cum.	Cont.	Peso	% Pond	
C Uso eficiente de los recursos, protección ambiental y cambio climático	El destino turístico dentro sus aspiraciones actuales y futuras tiene proyectado de manera conjunta:								
	C-1	Ofrecer incentivos para las prácticas respetuosas con el medio ambiente	1				1	25%	2,50
	C-2	Exigir a las empresas la presentación y divulgación de informes ambientales anuales	1				1		
	C-3	Promover el apoyo mutuo entre empresas para la aplicación de prácticas ecológicas, y fomentar la participación amplia en los destinos	1				1		
	C-4	Aplicar los principios de reducir, reutilizar y reciclar en el uso de los recursos	1				1		
	C-5	Efectuar evaluaciones de la incidencia con objeto de usar la información en la planificación y gestión de los recursos	1				1		
	C-6	Asignar prioridad a la gestión y el tratamiento de los residuos	1				1		
	C-7	Establecer mecanismos para reducir los efectos del turismo sobre el medio ambiente	1				1		
	C-8	Conseguir que los turistas se comprometan con el uso eficaz de los recursos y su conservación	1				1		
	C-9	Reducir la incidencia del turismo en el medio ambiente	1				1		
	C-10	Fojar alianzas entre las autoridades responsables de la conservación, y las empresas y comunidades locales.	1				1		
	C-11	Esgrimir con eficacia el argumento convincente de que el turismo es un instrumento decisivo para la conservación	1				1		
C-12	Reducir las emisiones mediante el uso de nuevas tecnologías, y la ejecución de programas de compensación o comercio de derecho de emisiones	1				1			
SUBTOTAL						12,00	10,00		

CRITERIO	INDICADOR	Grado de cumplimiento							
		Cump.	En proc.	Progr.	No cum.	Cont.	Peso	% Pond	
D Valores culturales, diversidad y patrimonio	El destino turístico dentro sus aspiraciones actuales y futuras tiene proyectado de manera conjunta:								
	D-1	Armonizar las políticas culturales y turísticas a todos los niveles.	1				1	20%	2,00
	D-2	Mejorar la interpretación en los sitios patrimoniales	1				1		
	D-3	Ampliar los mecanismos de colaboración e intercambio de conocimientos a todos los niveles académicos, la sociedad civil y las comunidades locales en la formulación y aplicación de las políticas	1				1		
	D-4	Poner en práctica planes de gestión eficaces para los sitios del patrimonio mundial y las áreas colindantes	1				1		
	D-5	Fortalecer los vínculos entre los sitios patrimoniales y las comunidades y los negocios locales.	1				1		
	D-6	Dedicar los recursos generados por el turismo a la conservación y gestión de los sitios patrimoniales.	1				1		
	D-7	Vincular los sitios patrimoniales con el patrimonio inmaterial conexo	1				1		
	D-8	Fomentar la participación de las comunidades locales en la planificación y gestión del turismo cultural	1				1		
	D-9	Promover el intercambio cultural entre las comunidades locales y los visitantes	1				1		
	D-10	Vincular las industrias creativas con las señas de identidad del destino	1				1		
	D-11	Promover productos locales emblemáticos y fortalecer sus redes productivas	1				1		
D-12		1				1			
SUBTOTAL						12,00	10,00		

CRITERIO	INDICADOR	Grado de cumplimiento							
		Cump.	En proc.	Progr.	No cum.	Cont.	Peso	% Pond	
E Comprensión	El destino turístico dentro sus aspiraciones actuales y futuras tiene proyectado de manera conjunta:								
	E-1	Promover la experiencia con otras culturas y las relaciones con las comunidades anfitrionas	1				1		
	E-2	Promover la diversidad y el patrimonio cultural a través de los medios de comunicación y los medios sociales	1				1		
E-3	Promover entre las partes interesadas la concienciación respecto de los beneficios que aporta el turismo en aras de sociedades pacíficas	1				1			



- E** mutua, paz y seguridad
- E-4 Profundizar las acciones sobre fortalecer el papel del turismo en materia de paz, seguridad y reconciliación
 - E-5 Integrar el turismo en los mecanismos de seguridad.
 - E-6 Considerar el turismo una respuesta local a las inquietudes en materia de seguridad.
 - E-7 Difundir avisos precisos y oportunos al mercado turístico sobre precauciones en los viajes

1				1	5%	0,50
1				1		
1				1		
1				1		
SUBTOTAL				7,00	10,00	
					TOTAL	10,00



DOSSIER DE POSTULACIÓN DESTINO TURÍSTICO

“XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”

POSTULACIÓN REALIZADA PARA LA PRIMERA VERSIÓN DE LA
CONVOCATORIA NACIONAL

POSTULACIÓN REALIZADA POR EL COMITÉ DE GESTIÓN DEL DESTINO



DOSSIER DE POSTULACIÓN

CERTIFICACIÓN NACIONAL DE DESTINOS TURÍSTICOS – BOLIVIA

VERSIÓN 1

Presentación del Destino.

Se debe exponer sucintamente las principales características del Destino Turístico y sus potencialidades (sustancial).

Autogestión Institucional del Destino.

Se debe exponer y describir cómo el Destino realiza su autogestión, mencionar y de manera general exponer las características de los organismos de gestión del destino (OGD, Comité, Agencia, etc.) y describir los principales roles de:

- Entidades públicas.
- Entidades privadas y/o comunitarias.
- Entidades no gubernamentales, fundaciones, otras.
- Se debe adjuntar el "Acta de Autogestión" (requisito habilitante para proseguir con la postulación – muy sustancial).

(sustancial).

Ficha de identificación del Destino

Se debe adjuntar la Ficha de identificación del Destino que permita al equipo evaluador especializar su análisis y de ser necesario generar apoyo técnico de otras áreas o incluso la conformación de otros ministerios cabezas de sector como Culturas, Medio Ambiente, Justicias, entre otros. (sustancial).



FORMULARIO DE POSTULACIÓN DEL DESTINO TURÍSTICO						
A. IDENTIFICACIÓN TERRITORIAL			B. DENOMINACIÓN INICIAL DEL DESTINO			
Macroregión:						
Región:			C. PRINCIPAL CARACTERÍSTICA:			
Departamento:						
Municipio (s):						
D. ÁMBITO TERRITORIAL			E. TIPOLOGÍAS			
1 LOCAL			POR MOTIVACIÓN	POR MODALIDAD	POR VOCACIÓN	
2 REGIONAL			1 Aventura	1 Tur. Comunitario	1 Patrimonial	
3 NACIONAL			2 Recreativos	2 Ecoturismo	2 MICE / Bureau	
4 INTERNACIONAL			3 Científicos	3 Tur. Sostenible	3 Folklórico	
F. MARCA DESTINO			4 Participativos	4 Inclusivo	4 Gastronómico	
			5 Int. Especiales	5 Emergente	5 Naturaleza	
			POR UBICACIÓN GEOGRÁFICA		POR ESPECIALIZACIÓN	
			1 Urbanos	6 Yungueño	1 Aviturismo	
			2 Rurales	7 Valluno	2 Etnográfico	
			3 Montaña	8 Chaqueño	3 Arqueológico	
			4 Lacustre/fluvi al	9 Amazónico	4 Paleontológico	
			5 Andinos	10 Llanura	5 Enológico	
			POR AUTODETERMINACIÓN			
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL DESTINO						

Contenido mínimo.

1. Autogestión y desarrollo

- 1.1. **Identificación de los recursos:** deben incluir la tabla de identificación de recursos (sustancial) y anexar el inventario de recursos (no sustancial).

Matriz de identificación de recursos

Nº	Nombre del recurso turístico	Código	En operación	Potencial	Posible jerarquía

Esta matriz debe de recoger la información de cada uno de los recursos; atractivos, facilidades y actividades turísticas.

- 1.2. **Planificación del Destino:** debe incluir una matriz de planificación del Destino en el caso de los Destinos: locales y regionales, para el caso de los Destinos Nacionales y/o internacionales se debe incluir en este Dossier el Resumen ejecutivo, visión y misión del Destino y anexar el Plan de Desarrollo del Destino o en su equivalente (sustancial).

Matriz de planificación del destino

Objetivo de desarrollo	Acciones y tareas	Línea base	Metas	Resultados	Indicadores	Presupuesto



- 1.3. **Desarrollo de productos turísticos:** se debe incluir la matriz de identificación de productos turísticos.

Matriz de identificación de productos turísticos

N°	Producto turístico	Modalidad de turismo	En operación	Potencial	Descripción

- 1.4. **Formación y Capacitación:** debe describir sucintamente cuales son las áreas de capacitación que implementa el destino o implementaría en la gestión 2025. Para el caso de los destinos nacionales e internacionales se debe incluir en este dossier el resumen ejecutivo de la Estrategia de capacitación del Capital Social o su equivalente (sustancial).
- 1.5. **Marketing y Promoción:** debe desarrollar de manera sucinta las líneas y estrategias de marketing y promoción que viene implementando el Destino o sus proyecciones futuras de mercadeo (para el caso de los destinos locales y regionales), para el caso de los Destinos nacionales e internacionales en este dossier se debe incluir el resumen ejecutivo de la estrategia de marketing o promoción del Destino o su equivalente (sustancial).
- 1.6. **Gestión de la Calidad:** debe desarrollar de manera sucinta las líneas y acciones de calidad turística y de servicios que viene implementando el destino. En caso de los destinos nacionales e internacionales se debe incluir en este dossier la Estrategia de Calidad Turística o el Sistema de Calidad u otro equivalente (no sustancial).
- 1.7. **Evaluación y Mejora Continua:** se debe incluir alguna herramienta de monitoreo y control de la mejora constante del destino, esta herramienta será ampliada o mejorada a partir de la obtención de la certificación por la Asistencia Técnica del equipo revisor (sustancial).

2. Territorialización

- 2.1. Detallar la siguiente información en base a los documentos de apoyo:
- Macroregión:
 - Región:
 - Departamentos (s):
 - Municipio (s):
 - GAIOC (solo si corresponde):
 - Distrito (s) o sitio (solo en caso de ser destino local o regional):
 - Mapa (no sustancial).

3. Clasificación del Destino Turístico

- 3.1. **Clasificación por ámbito territorial:** se debe describir de manera sucinta a que tipo de destino territorialmente clasificado corresponde la postulación (local, regional, nacional, internacional) guiado con el Cuadro 1 de la Metodología. Debe justificar los 4 criterios solicitados: Flujo principal, flujo



secundario, producto turístico, amplitud territorial (sustancial para todos los niveles de destinos).

- 3.2. Clasificación según su tipología:** se debe describir y justificar la o las tipologías elegidas y concordantes con su realidad turística, el uso de más de dos tipologías no es limitativo, al contrario, esto muestra y permite demostrar la pluralidad de nuestro estado y su realidad turística (sustancial para todos los niveles de destinos).

4. Criterios e indicadores de destinos

- 4.1. Criterios e indicadores de clasificación de categoría territoriales:** se debe de desglosar de manera ORDENADA la categoría territorial seleccionada y sus criterios de cumplimiento, indicadores descritos de manera muy sucinta y organizar de manera ORDENADA las evidencias de cada indicador correspondiente con su criterio y tipo (sustancial para todos los niveles de destinos).

Destino:

- a) Criterio A
 - i. Indicadores A
- b) Criterio B
 - i. Indicadores B
- c) Criterio C
 - i. Indicadores C
- d) Criterio D
 - i. Indicadores D

Evidencias: Anexo A

- 4.2. Criterios e indicadores de clasificación por tipologías:** se debe de desglosar de manera ORDENADA cada tipología seleccionada y sus criterios de cumplimiento, indicadores descritos de manera muy sucinta y organizar de manera ORDENADA las evidencias de cada indicador correspondiente con su criterio y tipo (sustancial para todos los niveles de destinos).

Destino:

- a) CLAS 1
 - i. Tipo:
 - ii. Criterio 1
 - i. Indicador 1
- b) CLAS 2
 - i. Tipo:
 - ii. Criterio 1
 - i. Indicador 1
- c) CLAS 3
 - i. Tipo:
 - ii. Criterio 1
 - i. Indicador 1 (etc.)

Evidencias: Anexo B



4.3. Indicadores de Calidad, Territorialidad y sostenibilidad: estos indicadores son de REPORTE obligatorio para todas las categorías territoriales, sin embargo, como establece la metodología esta batería de indicadores tiene dos aplicaciones:

- a) Para los destinos turísticos de categoría territorial: local, regional y nacional, se debe REPORTAR EL CUMPLIMIENTO de los indicadores a modo de línea base, para generar posteriormente y antes de la emisión de la certificación el "Compromiso de sostenibilidad a corto, mediano y largo plazo" donde el Destino se compromete de manera constante y secuencial a cumplir con los indicadores en plazos definidos por el Comité de revisión y su cumplimiento es un requisito para su re-certificación. Por tanto, solo se debe incluir en este dossier el cuadro de calificación de cumplimiento de criterios (sustancial).
- b) Para destinos turísticos internacionales, estos deberán cumplir al menos el ponderado de 51% de los indicadores según el cuadro de cuantificación de sostenibilidad. Se debe incluir en el dossier: el cuadro, sus resultados, el análisis del cumplimiento y la proyección de corto, mediano y largo plazo (sustancial).

4.4. Matriz multicriterio

Se debe incluir en este dossier el análisis de resultados de la matriz de manera sucinta describiendo únicamente cuales son las principales limitaciones y potencialidades del destino para su desarrollo y consolidación.

- 5. Conclusiones y misceláneos
- 6. Recomendaciones
- 7. Anexos – Evidencias



MANUAL DE GESTIÓN TURÍSTICA SUBNACIONAL

PARA ENTIDADES TERRITORIALES
AUTÓNOMAS - 7 PASOS DE LA
GESTIÓN PÚBLICA
SUBNACIONAL DEL TURISMO

Entidad Desconcentrada CONOCE-BOLIVIA



Elaborado por la Unidad de Desarrollo
Turístico

La Paz, septiembre de 2024





Contenido

Introducción	3
Paso 1: Revisión de Competencias	4
Paso 2: Acciones a desarrollar por las ETA's	8
Paso 3: Sobre planes y estrategias	10
Paso 4: Macrorregiones	11
Paso 5: Características de la Estrategia de Desarrollo Integral de Turismo	13
Paso 6: Agenda de Trabajo	23
Paso 7: Acompañamiento	26





Introducción

Una de las debilidades principales de las Entidades Territoriales Autónomas sobre todo en el área rural es la falta de personal técnico idóneo o en algunos casos la falta de personal como tal, así también la falta de una instancia (*ya sea esta secretaría, dirección o técnico responsable*) de turismo que permita una gestión apropiada de este sector, sumado a los limitados recursos con los que cuentan y las distancia de algunos, provoca que estos soliciten apoyo del nivel central del Estado dejando de lado sus competencias como gobiernos autónomos; es así que, durante la gestión 2021, 2022, 2023 y la presente gestión, el Viceministerio de Turismo a través de la Dirección General de Turismo, ha estado recepcionando solicitudes de apoyo en financiamiento de proyectos con carácter turístico, apoyo en la identificación de recursos turísticos y/o potencialidades en turismo, en otros casos se presentan solicitudes de apoyo al desarrollo de perfiles, o en la elaboración de estudios a diseño técnico de preinversión, de igual forma se ha recepcionado solicitudes de proyectos que por sus características no responde al sector turístico, estas solicitudes realizadas por municipios y comunidades, por sus características deben ser encarados por las Entidades Territoriales Autónomas como indica la Ley Marco de Autonomías y Descentralización N° 031 Andrés Babiáñez, y los proyectos como tal deberían estar estructurados acorde a la Resolución Ministerial N° 115 del 12 de Mayo de 2015. Por tal razón, se ve la necesidad de elaborar una guía de apoyo a la gestión pública subnacional que apoye al desarrollo del turismo en Gobiernos Autónomos Indígena Originario Campesinos y Gobiernos Autónomos Municipales.

Si bien se ha logrado atender las necesidades de muchas de estas Entidades Territoriales Autónomas, la demanda de solicitudes, estas no son de competencia y atribución del Viceministerio de Turismo, por tal razón se ve la necesidad de contar con una herramienta de apoyo a la Gestión Turística en las Entidades Territoriales Autónomas (ETA's), es así que, se propone la Guía de Gestión Turística Subnacional (GAM's y GAIOC's) "7 Pasos de la Gestión Pública del Turismo", como un instrumento técnico de apoyo a los servidores públicos que trabajan en direcciones, unidades y jefaturas de turismo, con la finalidad de fortalecer y desarrollar el turismo en sus territorios de forma sostenible y coherente a través de siete pasos básicos a ser considerados en la gestión pública.



Paso 1: Revisión de Competencias

La gestión subnacional inicia en la revisión de las competencias delegadas a la Entidad Territorial Autónoma – ETA, conforme a la normativa vigente y las herramientas de desarrollo actuales en el país.

Es importante entender que de acuerdo al artículo 297 de la Constitución Política del Estado existen 4 tipos de competencias:

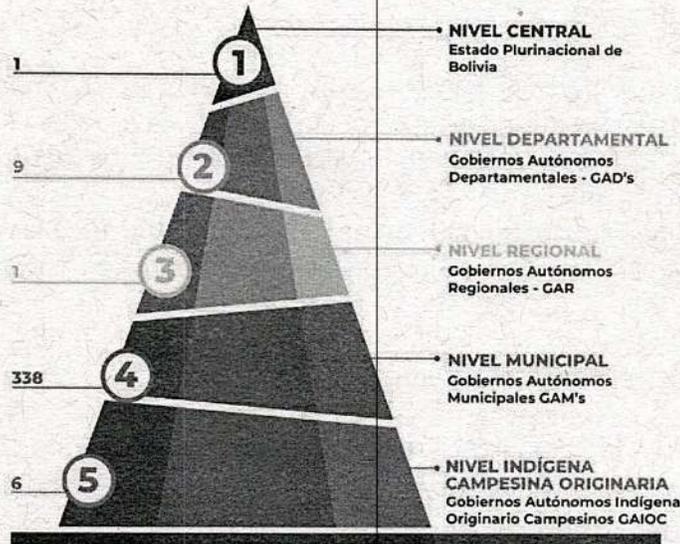
- Las competencias definidas en la norma madre son:
 - **Privativas**, aquellas cuya legislación, reglamentación y ejecución no se transfiere ni delega, y están reservadas para el nivel central del Estado.
 - **Exclusivas**, aquellas en las que un nivel de gobierno tiene sobre una determinada materia las facultades legislativa, reglamentaria y ejecutiva, pudiendo transferir y delegar estas dos últimas.
 - **Concurrentes**, aquellas en las que la legislación corresponde al nivel central del Estado y los otros niveles ejercen simultáneamente las facultades reglamentaria y ejecutiva.
 - **Compartidas**, aquellas sujetas a una legislación básica de la Asamblea Legislativa Plurinacional cuya legislación de desarrollo corresponde a las entidades territoriales autónomas, de acuerdo a su característica y naturaleza. La reglamentación y ejecución corresponderá a las entidades territoriales autónomas.

Así mismo, de acuerdo a la Constitución Política del Estado, se establecen los siguientes niveles de gobierno:





GRÁFICO N° 1
Niveles de Gobierno
ENTIDADES TERRITORIALES AUTÓNOMAS ETAs



Fuente: Fuente: Viceministerio de Turismo en base a la normativa vigente.

El nivel central compuesto por los órganos:

- Órgano Ejecutivo
- Órgano Legislativo
- Órgano Judicial
- Órgano Electoral

El nivel departamental compuesto por:

- Órganos ejecutivo y legislativo
- Órganos Fiscalizador-deliberativo: Gobernadora o Gobernador y Asamblea Departamental

El nivel regional compuesto por:

- Órganos ejecutivo y deliberativo - normativo
- Órganos administrativo - fiscalizador: ejecutivo regional y Asamblea Regional

El nivel municipal compuesto por:

- Órganos ejecutivo y deliberativo
- Órganos fiscalizador-legislativo: alcaldesa o alcalde y Concejo Municipal



Nivel indígena originario campesino:

- Conformado por normas, instituciones, autoridades y procedimientos propios, según usos y costumbres.

Una vez identificados los diferentes niveles de gobierno es importante conocer las competencias establecidas a cada nivel de gobierno a través de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización Nro. 031 "Andrés Ibáñez", del 19 de julio de 2010.

En el Título V Régimen Competencia, Capítulo III sobre Alcance de las Competencias, en el Artículo 95 referente a "Turismo", se indican las competencias en Turismo, en los diferentes niveles:

En el Numeral 1 a nivel del Estado Central:

- I. De acuerdo a la competencia del Numeral 37 del Parágrafo II, Artículo 298, de la Constitución Política del Estado, el nivel central del Estado tendrá las siguientes competencias exclusivas:

1. Elaborar las políticas generales y el régimen de turismo.
2. Elaborar e implementar el Plan Nacional de Turismo en coordinación con las entidades territoriales autónomas.
3. Promover y fomentar los emprendimientos de las comunidades indígena originario campesinas y organizaciones de la sociedad civil, para que desarrollen actividades turísticas en coordinación con las instancias correspondientes.
4. Establecer y desarrollar un sistema de categorización, registro y certificación de prestadores de servicios turísticos, definiendo mediante reglamentación expresa las responsabilidades de las entidades territoriales autónomas en la administración de dichos registros y la correspondiente certificación.
5. Establecer y desarrollar un sistema de información sobre la oferta turística nacional, la demanda y la calidad de actividades turísticas, definiendo mediante reglamentación expresa, las responsabilidades de las entidades territoriales autónomas en la administración e integración de la información correspondiente.
6. Formular, mantener y actualizar el catálogo turístico nacional en coordinación con las entidades territoriales autónomas.
7. Velar por la defensa de los derechos de los usuarios de servicios turísticos y de los prestadores de servicios legalmente establecidos.



8. Autorizar y supervisar a las operadoras de servicios turísticos, la operación de medios de transporte aéreo con fines turísticos, así como las operaciones de medios de transporte terrestre y fluvial cuyo alcance sea mayor a un departamento.

En el Numeral 2 a nivel de Gobernaciones:

- II. De acuerdo a la competencia del Numeral 20, Parágrafo I del Artículo 300, de la Constitución Política del Estado, los **gobiernos departamentales autónomos** tendrán las siguientes competencias exclusivas:

1. Elaborar e implementar el Plan Departamental de Turismo en coordinación con las entidades territoriales autónomas.
2. Establecer las políticas de turismo departamental en el marco de la política general de turismo.
3. Promoción de políticas del turismo departamental.
4. Promover y proteger el turismo comunitario.
5. Supervisar y controlar el funcionamiento de los servicios turísticos, con excepción de aquellos que mediante normativa municipal expresa hubieran sido definidos de atribución municipal; preservando la integridad de la política y estrategias nacionales de turismo.
6. Establecer y ejecutar programas y proyectos para emprendimientos turísticos comunitarios.
7. Velar por la defensa de los derechos de los usuarios de servicios turísticos y de los prestadores de servicios legalmente establecidos.
8. Autorizar y supervisar a las operadoras de servicios turísticos, la operación de medios de transporte aéreo con fines turísticos, así como las operaciones de medios de transporte terrestre y fluvial en el departamento.

En el Numeral 3 a nivel de Municipios:

- III. De acuerdo a la competencia del Numeral 17, Parágrafo I, del Artículo 302, de la Constitución Política del Estado los **gobiernos municipales autónomos** tendrán las siguientes competencias exclusivas:

1. Elaborar e implementar el Plan Municipal de Turismo.
2. Formular políticas de turismo local.
3. Realizar inversiones en infraestructura pública de apoyo al turismo.



4. Supervisar y controlar el funcionamiento de los servicios turísticos que mediante normativa municipal expresa hubieran sido definidos de atribución municipal, preservando la integridad de la política y estrategias nacionales de turismo.
5. Establecer y ejecutar programas y proyectos que promuevan emprendimientos turísticos comunitarios.

En el numeral 4 a nivel de los Gobiernos Indígena Originario Campesinos Autónomos:

IV. De acuerdo a la competencia Numeral 11, Parágrafo I del Artículo 304, de la Constitución Política del Estado, los gobiernos indígenas originario campesinos autónomos tendrán las siguientes competencias exclusivas:

1. Formular y aprobar políticas de turismo destinadas a fomentar el desarrollo del turismo sostenible, competitivo en apego de la Ley de Medio Ambiente y Biodiversidad.
2. Elaborar y ejecutar programas y proyectos que contribuyan a facilitar emprendimientos comunitarios turísticos.
3. Diseñar, implementar y administrar en su jurisdicción servicios de asistencia al turista.
4. Supervisar y fiscalizar la operación de medios de transporte turístico.

Paso 2: Acciones a desarrollar por las ETA's

Revisadas las competencias delegadas por normativa y las herramientas de desarrollo la ETA debe realizar lo siguiente en materia de turismo.

a. Realizar el inventario de sus recursos turísticos

- o De acuerdo a la **Guía Técnica de Inventariación de Recursos Turísticos** (trabajar con la guía técnica) del Viceministerio de Turismo, se entiende por recursos turísticos atractivos consolidados y potenciales, a aquellos recursos culturales y naturales susceptibles a uso turístico como base fundamental de la actividad turística.

b. Identificar su vocación e imagen turística territorial de acuerdo a sus recursos identificados y establecer sus principales Productos Turísticos Territoriales



- ¿Cuál será esta imagen turística?, de naturaleza o cultural, no se podrá definir esta imagen si no se ha cumplido con el punto "a", y de acuerdo a esta identificación de recursos podremos definir el tipo de actividades turísticas que se pueden realizar en la ETA, estas actividades deben ser acordes y coherentes con el tipo de recursos disponibles.

c. Identificar sus principales limitaciones y potencialidades de desarrollo turístico en su territorio

- Este es un diagnóstico turístico básico que debe realizar la ETA, el inventario de recursos turísticos le indicará a la ETA sus potencialidades, mientras que el identificar los servicios disponibles le ayudará a identificar dos cosas; 1) fortalecerá las potencialidades identificadas, si cuenta con todos o casi todos los servicios y 2) la falta de servicios turísticos nos indicará de forma clara cuáles son las debilidades existentes (saber esto nos ayudará a realizar acciones para superarlas).

d. Plantear sus lineamientos, metas y resultados de desarrollo turístico en su PTDI o su PGTC (dependiendo del tipo de ETA) que mitiguen sus limitaciones y aprovechen sus potencialidades

- Se elaboran en concordancia con el PDES 2021 – 2025, el Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI) y Plan de Gestión Territorial Comunitaria (PGTC) para Vivir Bien, se constituyen en planes de mediano plazo de los Gobiernos Autónomos Municipales y Gobiernos Autónomos Indígena Originario Campesinos en su jurisdicción, estos son planes para la gestión sostenible de sus territorios de acuerdo a su vocación económica y productiva territorial, las ETA's deberán considerar en sus planes todo un acápite para el desarrollo del turismo en concordancia y coherencias con su situación actual y sus recursos económicos disponibles.

e. Generar mesas de trabajo con su región para el desarrollo turístico en base al mapa elaborado por el Viceministerio de Turismo

- Estas mesas deben ser articuladas y coordinadas a través de las ETA's que conforman la Macroregión. La labor de estas mesas es desarrollar productos turísticos que articulen su oferta turística a nivel regional.



f. Identificar el potencial mercado para sus principales productos turísticos territoriales en coordinación con su gobernación

- o Una vez que la ETA ha identificado sus recursos turísticos y sus potencialidades y debilidades, le corresponde identificar cuál es el perfil de turismo que se acomoda a su oferta turística.

Paso 3: Sobre planes y estrategias

Cumplido hasta el punto "e" del **paso 2** las ETA's deben generar como parte anexa y complementaria e incluso ampliatoria en sus Planes Territoriales de Desarrollo Integral (PTDI) las Estrategias de Desarrollo Turístico Regional, que responda a los lineamientos, metas y resultados en la siguiente secuencia:

Para elaborar la Estrategia de Desarrollo se debe trabajar a través de la Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) Nro. 777, en su artículo 13 sobre el subsistema de planificación, explica los diferentes planes que elabora el estado, desde los planes a largo plazo, como los de mediano plazo y corto plazo

Un plan de largo plazo es a 25 años es el:

1. *Plan General de Desarrollo Económico y Social para Vivir Bien – PGDES* conocida como **Agenda Patriótica al 2025**, donde, el turismo se encuentra en el pilar 6.

Los planes de mediano plazo son a cinco años, de acuerdo a la norma son los siguientes:

1. *Plan de Desarrollo Económico y Social en el marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien (PDES).*
2. *Planes Sectoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PSDI).*
3. *Planes Territoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PTDI).*
4. *Planes de Gestión Territorial Comunitaria para Vivir Bien (PGTC).*
5. *Planes Estratégicos Institucionales (PEI).*
6. *Planes de Empresas Públicas (PEP).*

Todos los entes rectores sectoriales establecidos según norma específica del nivel central del estado deben contar con un PSDI, en ese sentido el Viceministerio de Turismo, cuenta con su PSDI para vivir bien del sector turismo hasta el 2025.

Así mismo se la norma considera estrategias a mediano plazo.





1. *Estrategias de Desarrollo Integral (EDI) de regiones, regiones metropolitanas y macrorregiones estratégicas.*

Las Macrorregiones debe articular entre todas sus ETA's, su EDI.

Esta estrategia de desarrollo integral de turismo, debe ser un documento donde se establece el horizonte de desarrollo: sus objetivos, imagen, vocación turística, identidad productiva de la región, acciones y proyectos de desarrollo, mecanismos de dinamización y el presupuesto propuesto para la gestión de gobierno actual de la ETA (en el paso 5 se detalla la estructura de la EDI).

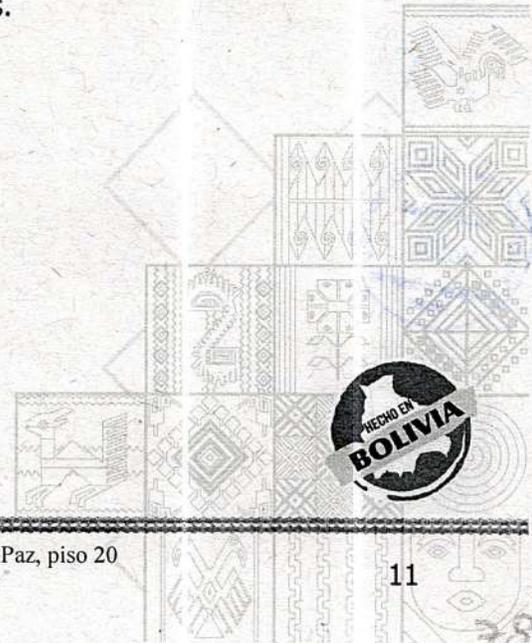
Paso 4: Correspondencia con las Macrorregiones

A partir del Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien del Sector Turístico 2021 – 2025, el modelo de planificación desde el Viceministerio de Turismo responde al desarrollo integral y territorial: a partir de las 6 macrorregiones de desarrollo turístico.

1. Macrorregión Andina
2. Macrorregión Amazónica
3. Macrorregión Chaco
4. Macrorregión de las Grandes llanuras, Chiquitanía y Pantanal
5. Macrorregión de los Valles interandinos
6. Macrorregión de los Yungas y Trópico

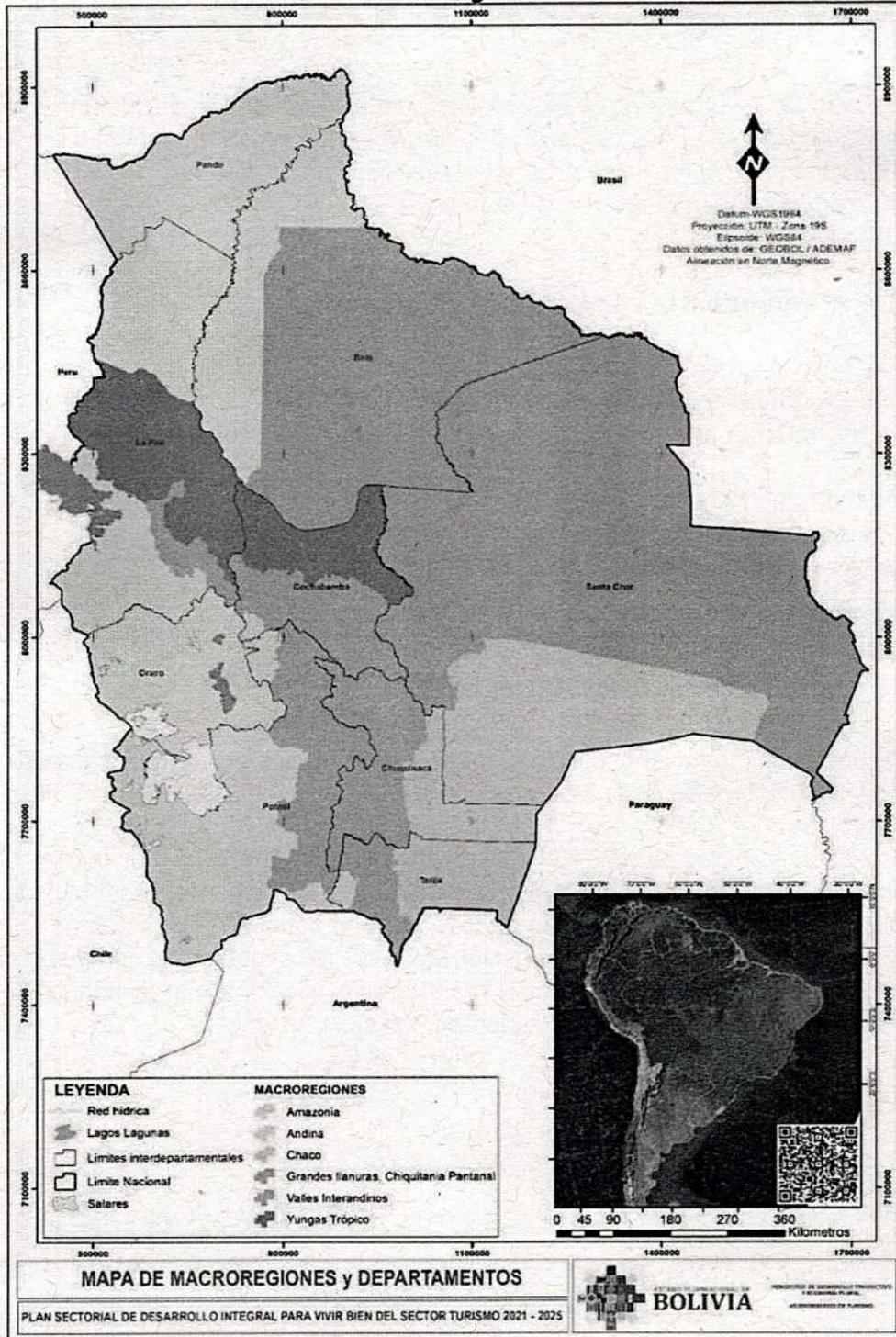
Por tal razón, cumplido hasta el paso 3, se sugiere a las ETA's generar alianzas estratégicas entre ETA's que son parte de la macrorregión a la cual pertenecen.

Una forma de buscar el desarrollo turístico conjunto por macrorregión, es que las ETA's de acuerdo a su vocación turística, las características homogéneas identificadas y las Estrategias de Desarrollo Integral elaboradas, busquen mecanismos conjuntos a través de una agenda de trabajo, entre gobernaciones, municipios gobiernos indígena originario campesinos y Viceministerio de Turismo (la agenda se explica en el paso 6) donde se definan tareas y responsables para promover el turismo en sus territorios.





**MAPA N° 1
Macrorregiones**



Fuente: PSDI Turismo 2025



Paso 5: Características de la Estrategia de Desarrollo Integral de Turismo

Cumplido hasta el paso 4 las ETA's deben exponer su Estrategia al Viceministerio de Turismo para su priorización de desarrollo y acordar las principales acciones conjuntas a seguir al 2025 en una agenda regional.

- Las estrategias de desarrollo turístico de las ETA's servirán para evaluar el potencial turístico del territorio, pero, para su elaboración se debe tomar en cuenta mínimamente lo siguiente:

1. *Tendencias de mercado turístico*

Las tendencias turísticas son los cambios más generales en el comportamiento del consumidor, es decir el turista, por ejemplo: la necesidad de alimentos y bebidas saludables y orgánicos, la sostenibilidad del servicio turístico, el servicio personalizado, la necesidad de un turismo bioseguro y seguro, la creciente demanda de digitalización y el uso de la tecnología actual.

2. *Demanda turística*

Según la Organización Mundial del Turismo (OMT), define como demanda al conjunto de consumidores o posibles consumidores de bienes y servicios turísticos (los turistas y excursionistas) que buscan satisfacer sus necesidades de viaje. Sean éstos los turistas, viajeros y visitantes, independientemente de las motivaciones que les animan a viajar y del lugar que visitan o planean visitar.

Estos pueden ser turistas internacionales o nacionales.

3. *Oferta turística*

La Organización Mundial del Turismo (OMT), define a la oferta turística como el conjunto de productos turísticos y servicios puestos a disposición del usuario turístico (turismo o excursionista) en un destino determinado o sitios de interés turístico, para su disfrute y consumo.

Existen dos tipos de oferta:

- **La oferta turística básica:** Compuesta por aquellos bienes y servicios que tienen carácter exclusivamente turístico, ejemplo: alojamiento y atractivos turísticos.
- **La oferta turística complementaria:** Compuesta por aquellos bienes que no son exclusivos del turismo, pero que son requeridos por los turistas y complementan el producto turístico final, ejemplo, deportes, comercio, caminos.

4. *Competitividad turística*

La competitividad turística puede ser entendida como la capacidad para crear, integrar y proporcionar experiencias de turismo, incluyendo los de valor añadido de bienes y servicios considerados importantes por los



turistas. Estas experiencias sostienen los recursos de un destino o sitio de interés turístico y ayudan a mantener una posición en el mercado en relación a otros destinos y sitios de interés turístico.

Para la elaboración de sus Estrategias de Desarrollo Integral de Turismo (EDIT), se considera apropiado tomar en cuenta cuatro fases:

1.- Fase Analítica

Realizar un estudio diagnóstico del territorio que sea veras, para conocer:

- Amenazas y oportunidades
 - o Externas: el mercado turístico, competencia, sector y entorno político, social, económico, tecnológico y legal.
- Debilidades y fortalezas
 - o Internas: los recursos culturales y naturales, actividades y servicios, infraestructura y recurso humano.

2.- Fase Estratégica

Se definen los objetivos y estrategias:

- Competitivas, de crecimiento, de modernización, nuevos productos, nuevos segmentos.

3.- Fase Operativa

Se empieza a actuar una vez realizadas las dos fases anteriores y según sus resultados, a través de la generación de planes sectoriales de desarrollo integral (PSDI), donde se definan estrategias en el corto, mediano y largo plazo, al mismo tiempo estos planes deben realizarse con una mirada secuencial en el cumplimiento de sus objetivos.

Todos los programas y proyectos considerados en sus planes deben ser coherentes y alcanzable.

Esto quiere decir:

1. Los presupuestos considerados para la aplicabilidad de sus planes deben responder a la realidad de la ETA y a su techo presupuestario.
2. Todas las propuestas de programas y proyectos deben enmarcarse en la normativa vigente: Ley Nro. 777 Sistema de Planificación Integral del Estado y RM 115 Reglamento Básico de Preinversión.





3. De igual forma, si el municipio quisiera elaborar perfiles de proyectos para buscar recursos, estos también deben enmarcarse en la normativa vigente.
4. La ETA debe considerar que proyectos pueden ser prioridad.
5. Para los proyectos que propongan, la ETA, debe preguntarse:
 - a. ¿Cuento con recursos para su ejecución?
 - b. ¿Existe fuente de financiamiento para su ejecución?
 - c. ¿El proyecto es coherente y acorde con mi realidad actual?

4.- Fase de Estructuración de la EDIT

Para la elaboración de la Estrategia de Desarrollo Integral de Turismo se propone la siguiente estructura:

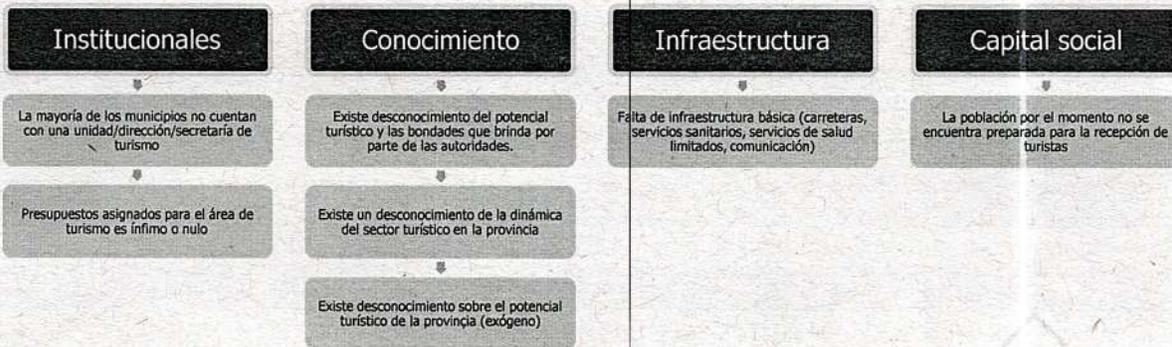
4.1. Objetivo General de la EDIT

Su objetivo debe ser:

- Promover el turismo en la Macroregión, a través de una Estrategia de Desarrollo Integral que permita articular sus potencialidades en turismo y mitigar las debilidades existentes en la región.

4.2. Identificación de Problemas

Para la identificación de problemas se puede considerar cuatro aspectos principales:



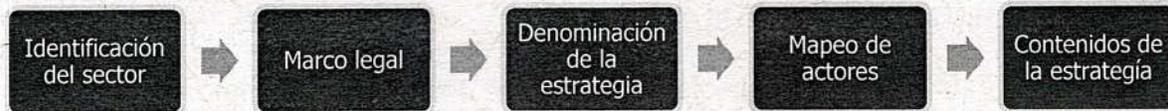
4.3. Diagnóstico breve

En cuanto servicios turísticos las ETA's deben identificar la potencialidad o carencia de servicios turísticos y cuantificarlos de ser posible:





La Estrategia de Desarrollo Integral de Turismo (EDIT) debe seguir la siguiente lógica:



4.4. Articulación a la política nacional

Se debe articular la Estrategia al Sector a través de su PSDI 2021 – 2025 y a su vez con el PDES 2021 – 2025:

Políticas y Lineamientos Estratégicos del Sector:

- El Ministerio Cabeza de Sector, incluirá los lineamientos sectoriales, de acuerdo con los Pilares de la Agenda Patriótica; asimismo, los Ejes Estratégicos, Metas y Resultados del PDES 2021 – 2025.

Pilar:

- Columna donde se identifica los Pilares de la Agenda Patriótica

Eje Estratégico:

- Columna donde se identifica el Eje Estratégico del PDES 2021 – 2025, al cual contribuye el Sector.

Meta:

- En esta columna se identifica a la Meta definida en el PDES 2021 – 2025, al cual contribuye el Sector.

Resultado:

- Se incorpora el Resultado definido en el PDES 2021 – 2025 identificado por el Sector.

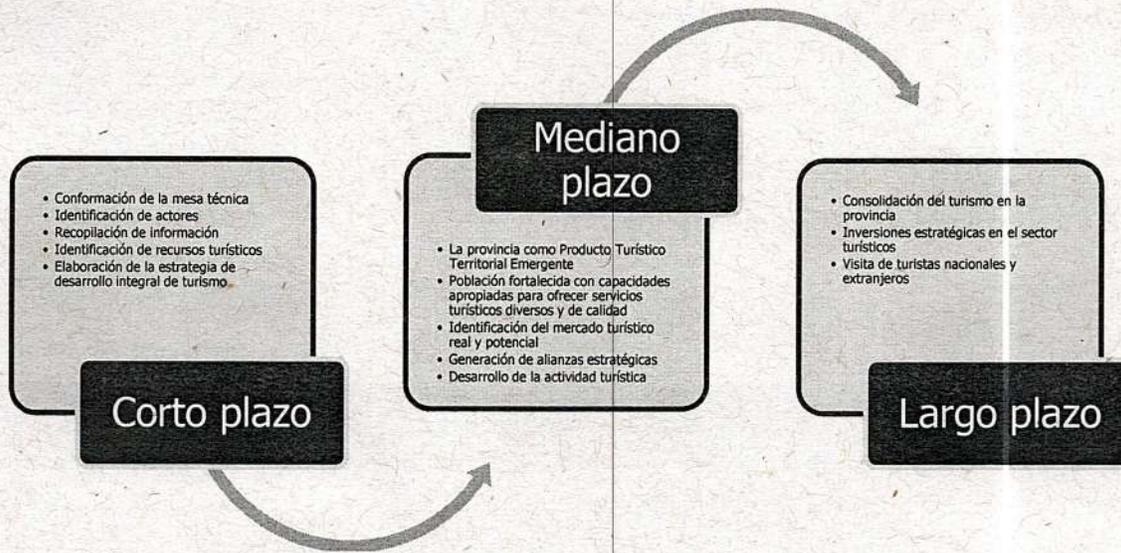
Acción:

- Cuáles serán las acciones para operativizar la estrategia.

Políticas y Lineamientos Estratégicos del Sector	PGDES		PDES		
	Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción

La estrategia debe responder a una planificación a corto, mediano y largo plazo.





La Estrategia debe ayudar en la identificación de productos turísticos territoriales emergentes.

- *Los Productos Turísticos Territoriales Emergentes (PTTE) de Bolivia son sitios de interés turístico identificados por el Viceministerio de Turismo por sus características naturales y culturales y el crecimiento de su oferta de servicios que permiten la realización de diversidad de actividades, además de contar con una demanda efectiva en crecimiento de visitantes nacionales y extranjeros.*

4.5. Identificación de recursos

Se debe identificar los recursos turísticos existentes en la ETA y a futuro ver su articulación a la Macroregión:

Existe una categorización considerada en el Método de Inventariación y Jerarquización Turística del Estado Plurinacional de Bolivia

- CATEGORIA 1: PATRIMONIO NATURAL
- CATEGORIA 2: PATRIMONIO HISTÓRICO
- CATEGORIA 3: PATRIMONIO CULTURAL
- CATEGORIA 4: REALIZACIONES TÉCNICAS CONTEMPORANEAS
- CATEGORIA 5: EVENTOS PROGRAMADOS

Se aplica solo a atractivos turísticos, sirve para clasificarlos y diferenciarlos entre tipos y subtipos, cuyo uso es de carácter flexible.



La Macroregión cuenta con recursos turísticos diversos en todas las categorías

Se debe identificar y cuantificar el total de recursos existentes

Evaluar cuáles de estos recursos y si están en condiciones para la recepción de turistas.

4.6. Operativa e identificación de actores

La operativa para el proceso de coordinación y articulación para la formulación de la EDIT puede ser la siguiente:

El objetivo de promover la coordinación de todos los actores a nivel Sectorial y Territorial y es de carácter referencial

1. Formular Enfoque Político, el Diagnóstico Territorial, Políticas y Lineamientos Estratégicos.
2. Mapeo de Actores.
3. Convocatoria a eventos de coordinación.
4. Mesas Técnicas definidas por sector y temáticas.
5. Se debe realizar su diagnóstico en base a los avances logrados en el sector en los últimos años, determinando el Estado de Situación, Problemas y Desafíos Futuros.
6. Se debe realizar reuniones con los actores miembros para articular las acciones estratégicas.
7. Se convocará a los actores para elaborar la matriz de Planificación articulada a nivel Territorial con la participación del GAD, GAM, Organizaciones Comunitarias, Social Cooperativa, Sector Privado, Universidades y otros Actores Sociales que contribuyen al sector.
8. Se validará la matriz de Planificación Sectorial mediante un acta, que determine la participación de todos los actores convocados, conforme al mapeo realizado.
9. Presentación de la Estrategia al Órgano Rector según corresponda.

Para la elaboración de esta estrategia de desarrollo integral de turismo necesitamos.





Identificación de actores	Ministerios de sector	Definir comisiones de trabajo
	Gobernación	
	Municipios	
	Población involucrada	
Marco normativo	Solicitud de declaratorias de patrimonio existentes	
	Leyes municipales, departamentales y nacionales que involucran a la provincia Pacajes	
Elaboración de la línea	Flujo turístico actual	
	Servicios turísticos existentes (alimentación, transporte, hospedaje)	
	Recursos turísticos existentes y condiciones para su visita	
Propuesta de rutas, corredores y circuitos	A nivel de provincia	
	A nivel de municipio	

4.7. Matriz de la EDIT

Considerando la anteriormente expuesto, a partir del PDES – PSDI la estrategia se convierte en una matriz simple, articulada a la planificación a mediano plano a través de sus resultados y acciones, donde la Entidad Territorial Autónoma plantea sus propios resultados, sus indicadores de medición, su programación anual y su presupuesto de implementación, ejemplo:



**CUADRO N° 1
PROPUESTA DE ESTRATEGIA N° 1**

RESULTADO PDES	ACCIÓN PSDI	RESULTADO ESTRATEGIA GAD	INDICADOR	PROGRAMACIÓN					PRESUPUESTO				
				2021	2022	2023	2024	2025	2021	2022	2023	2024	2025
Se incrementó al menos en 10% el promedio de gasto turístico al interior del país, a través de la implementación de 14 complejos turísticos	Implementar los complejos turísticos a nivel nacional para promover el turismo de base comunitaria, gastronómico, de aventura, accesible, patrimonial, agroturismo, ecoturismo, vivencial rural, de salud ancestral, etc.	Complejos turísticos implementados en las regiones de Potosí	Número de complejos turísticos implementados										
			Número de emprendimientos turísticos de base turística implementados										
			Gasto promedio anual por turismo receptivo										

Fuente: Fuente: Viceministerio de Turismo en base a la normativa vigente.

Otra forma de plantear su estrategia es a través de:

- Nombrar la **Estrategia:**
 - o Desarrollo Del Ecoturismo En El Torno A Partir De Tres Circuitos Ecológicos.
- Con la estrategia plantear una **Meta:**
 - o Incrementar El 10% De Flujos Al 2025 (2020 – 23.904 Turistas)
- Con la meta definir sus **Acciones:**
 - o Con las acciones identificar: **Resultado, Producto, Indicador**
 1. Diseño De Tres Circuitos /
 2. Capacitación a las Comunidades
 3. Infraestructura y equipamiento
- Con las acciones, comprometer un **Presupuesto:**
 - o Bs. 456.879,78



CUADRO N° 2
PROPUESTA DE ESTRATEGIA N° 2

ESTRATEGIA DESARROLLO DEL ECOTURISMO EN EL TORNO A PARTIR DE TRES CIRCUITOS ECOLÓGICOS					
META	ACCIONES			PRESUPUESTO	
	Resultado	Producto	Indicador		
Incrementar El 10% De Flujos Al 2025 (2020 - 23.904 Turistas)	Diseño De Tres Circuitos	Se cuenta con tres circuitos turísticos de naturaleza articulados a las comunidades con vocación turística	Tres circuitos turísticos consolidados		
	Capacitación a las Comunidades	Se capacitó en buenas prácticas de turismo a comunidades con Vocación turística	15 comunidades con vocación turística capacitadas		Bs. 456.879,78
	Infraestructura y equipamiento	Se abrió senderos turísticos, se implementó señalización turística y servicios sanitarios	Tres circuitos turísticos con infraestructura y equipamiento implementado		

Fuente: Fuente: Viceministerio de Turismo en base a la normativa vigente.

Los detalles para la construcción de la Estrategia de Desarrollo Integral se plantean en el paso 5.

5.- Sobre proyectos de inversión en Turismo

Estos responden al Reglamento específico de proyectos de inversión en turismo (Anexo).

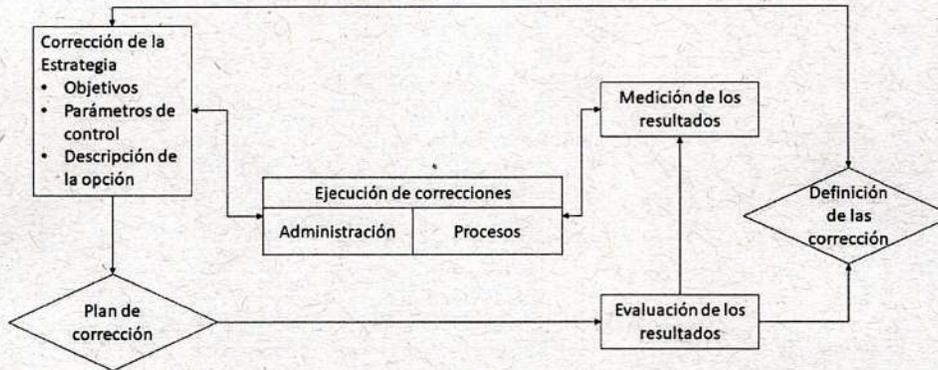
6.- Fase de Control y Retroalimentación

Consiste en un análisis de los resultados obtenidos, según las cuatro fases propuestas:

- Rectificar los resultados que no han salido como se esperaba.
- Detectar los errores que se han cometido en toda la gestión.
- Identificar el error implicará el tener que empezar desde un principio, desde el estudio de los resultados hasta la implantación de estrategias a estos resultados.

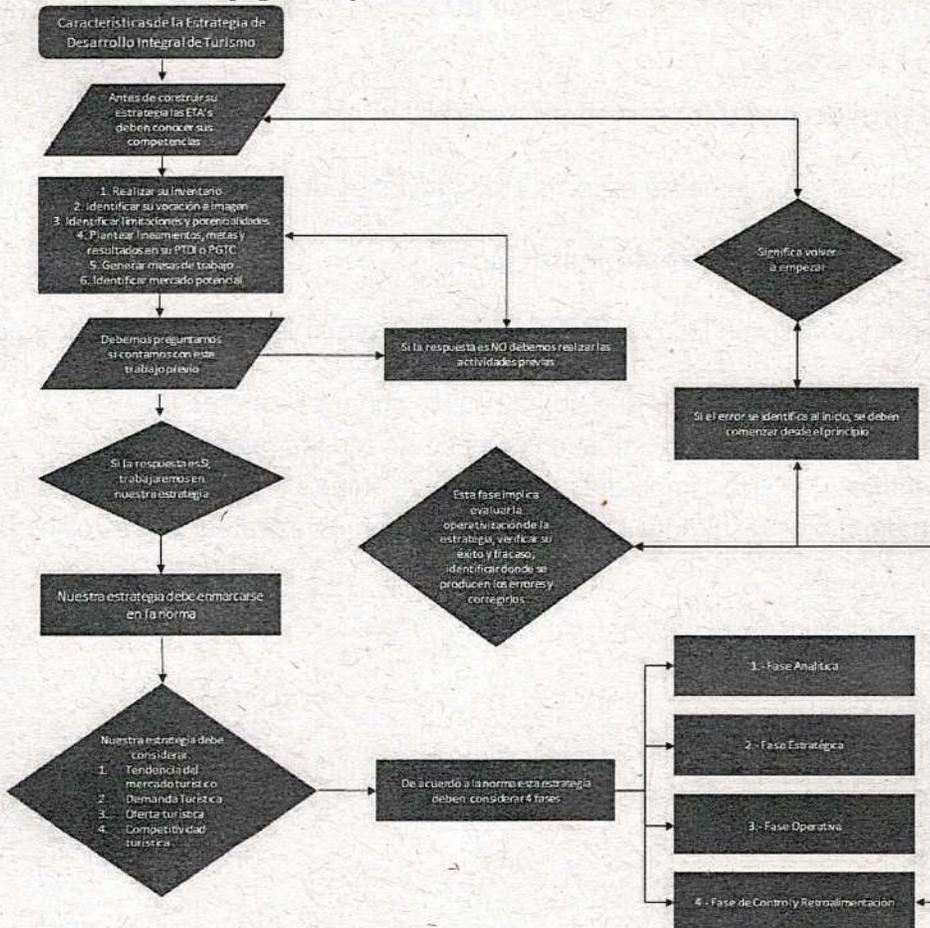


GRÁFICO N° 2
Flujograma de control de la EDIT



Fuente: CONOCE-BOLIVIA

GRÁFICO N° 3
Flujograma para la construcción de la EDIT



Fuente: CONOCE-BOLIVIA



- Externos: dependerá de nuestra competitividad y consideraran a otro referente competitivo **"como está el y donde estoy yo"**, y realizar una reflexión sobre:
 - Con las actividades propuesta logré alcanzarlo
 - Qué tan cerca estoy de competir con el
 - Logré superarlo
 - Qué me faltó para alcanzarlo

Construcción de línea Base

La línea de base como un conjunto de indicadores estratégicamente seleccionados que apoyan la gestión de políticas, planes, programas y proyectos; proporciona información cuantitativa y/o cualitativa para realizar el seguimiento y la evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos. Para identificar nuestra línea base es importante realizar un diagnóstico integral y turístico de la Entidad Territorial Autónoma.

Los objetivos institucionales

Los objetivos institucionales, son el fin al que queremos llegar, en cumplimiento con las acciones que nos propusimos. En otras palabras, los objetivos serán nuestras metas cumplidas a través de nuestra planificación previa.

Los resultados

Los resultados serán el cumplimiento de nuestros objetivos a través de las acciones propuestas y el seguimiento correspondiente de nuestros indicadores.

Los compromisos

Todos los compromisos de gestión pública se verán reflejados en nuestro presupuesto operativo anual, donde será importante que las ETA's demuestren su interés en desarrollar el turismo en su territorio a través del presupuesto que le asignen.

"Si no existe un presupuesto establecido, no existe compromiso"





**CUADRO N° 3
AGENDA DE TRABAJO**

Los indicadores priorizados asignan los criterios de gestión.	Un acuerdo básico y compartido sobre los resultados que se deben lograr, los recursos a invertir y las acciones a realizar.
La línea de base	La información útil, oportuna, relevante y veras para establecer la posición en la que se encuentra la ETA respecto a turismo.
Los objetivos institucionales.	Los objetivos de gestión son compromisos básicos que articulan la agenda institucional, estos deben ser concretos y viables (agenda sistémica)
Los resultados.	Representan acuerdos estratégicos concertados sobre las prioridades de acción.
Los compromisos se reflejan en el programa de operaciones, en el presupuesto y en las acciones individuales.	El sentido de la agenda operativa es crear los productos específicos detallados en la agenda institucional, las ETA's asignarán conforme a su sistema de organización administrativa las responsabilidades correspondientes que debe reflejarse en su presupuesto.

Fuente: Rivera AGENDA INSTITUCIONAL Y GESTION POR RESULTADOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA

La conformación de esta agenda interinstitucional debe enmarcarse en la normativa vigente y de acuerdo a competencias y atribuciones de los actores.

Para la correcta ejecución de la agenda de trabajo, es importante generar procesos ordenados de sistematización de las tareas, donde cada tarea debe contener: los resultados esperados, líneas de acción y para el seguimiento adecuado se incorpore cronograma de trabajo (o fechas de cumplimiento) y responsables.

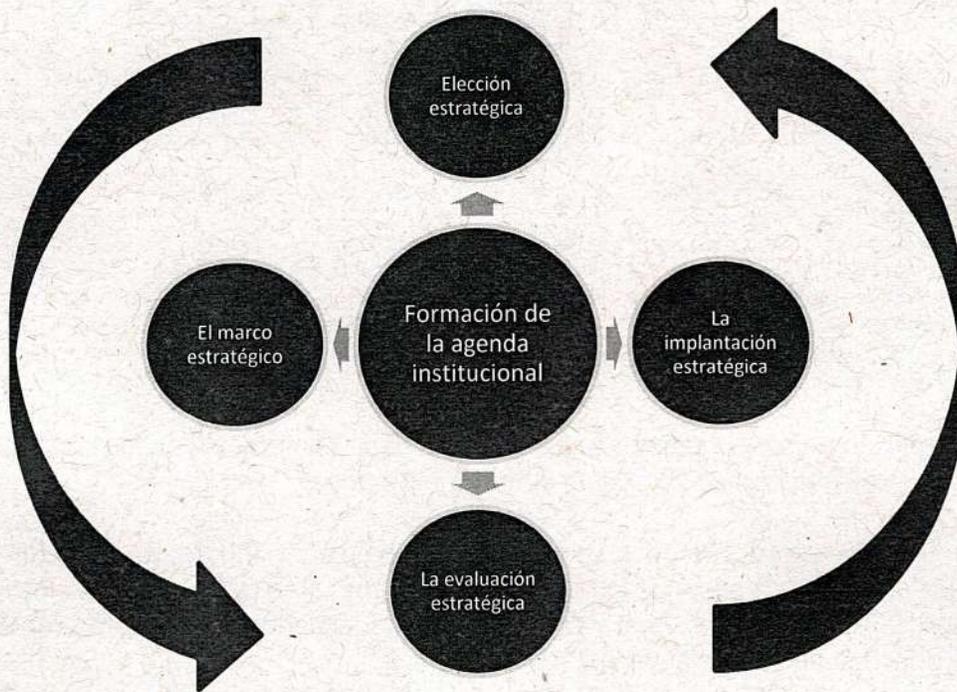
**CUADRO N° 4
SISTEMATIZACIÓN DE LA AGENDA DE TRABAJO**

Tarea	Qué	Cómo	Cuándo	Quién
	Resultado esperado	Línea de acción	Cronograma o fecha de cumplimiento	responsable

Fuente: Dirección General de Planificación – Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural



GRÁFICO N° 4
Agenda Institucional



Fuente: Elaboración propia en base a Rivera AGENDA INSTITUCIONAL Y GESTION POR RESULTADOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA

Paso 7: Acompañamiento

El Viceministerio de Turismo **ACOMPAÑARÁ** a las ETA's en todo el proceso desde el punto 1 al 5 a través de:

- **Asistencia técnica:** la asistencia no es financiera y se debe proporcionar de forma especializada, de acuerdo a las necesidades y prioridades particulares identificadas por el Viceministerio de Turismo y la solicitud de las ETA's, este trabajo es de asesoría técnica y coordinación conforme a las competencias y atribuciones de cada instancia.

Esta asesoría está dirigida a orientar al personal técnico de las Entidades Autónomas en:

1. Identificación de la Vocación Económica Productiva principal.
2. La identificación e inventariación de sus recursos turísticos conforme a la guía técnica del Viceministerio de Turismo.



3. Orientan en la evaluación previa del estado de conservación y causas de deterioro y vulnerabilidad de sus atractivos.
 4. Recomendaciones sobre medidas mínimas de conservación de sus atractivos turísticos.
 5. Orientación en la definición y posible diseño de circuitos turísticos tentativos.
 6. Orientación en la Georreferenciación de sus sitios de interés turístico.
- **Capacitación:** es un conjunto de actividades didácticas que están orientadas a fortalecer las capacidades técnicas del servidor público que es responsable dentro de la Entidad Territorial Autónoma del área de turismo.

Estos talleres de capacitación están orientados en las siguientes áreas:

1. Competencias de la gestión pública del turismo
2. Inventariación de Recursos Turísticos.
3. Jerarquización y Categorización de Recursos Turísticos
4. Estudio de Capacidad de Carga para Recursos Turísticos
5. Gestión Turística de Sitios y Lugares Histórico Arqueológicos

Dentro del marco de su Programa de Fortalecimiento de la Gestión Turística Subnacional que es parte de su política intersectorial de Desarrollo que responde a la Meta 3,4 del PDES 2025 y los lineamientos específicos de su PSDI 2025.

3 SEGURIDAD ALIMENTARIA
CON SOBERANÍA,
PROMOCIÓN DE
EXPORTACIONES CON
VALOR AGREGADO Y
DESARROLLO TURÍSTICO

- 3.1. Fomentar polos de desarrollo productivo de acuerdo a las capacidades y potencialidades de cada región con miras a la Industrialización con Sustitución de Importaciones en base al ordenamiento territorial y uso de suelos, garantizando la seguridad alimentaria con soberanía.
- 3.2. Diversificar e incrementar la productividad agropecuaria para el abastecimiento del mercado interno y la Industrialización con Sustitución de Importaciones, con miras a la exportación con valor agregado.
- 3.3. Impulsar la integración nacional e internacional para fortalecer los centros productivos con sistemas de transporte carretero, aéreo, férreo, fluvial y urbano.
- 3.4. Promover el desarrollo turístico del país en base a nuestra diversidad natural y cultural, promoviendo los emprendimientos, la iniciativa privada y las alianzas estratégicas.

Fuente: PDES 2021 - 2025

Es importante recalcar que el Viceministerio de Turismo dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, apoyará las ETA's, conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 302 de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 292 Ley General de Turismo "Bolivia te Espera", Ley N° 031 Ley Marco de Autonomías Andrés Ibañez artículo 95 parágrafo III incisos 1 al 5, y la Ley N° 482 Ley de Municipalidades, respetando y haciendo cumplir con sus atribuciones y competencias.

